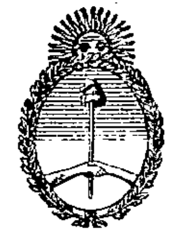
BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXIV — Buenos Aires, viernes 23 de diciembre de 1966 — Número 21.093

SUSCRIPCIONES

Con el fin de evitar la interrupción del envío del Boletín Oficial, se avisa a los señores interesados, cuyas suscripciones vencen el 31 de diciembre de 1966, que deberán renovarse antes del día 27 de diciembre de 1966, de acuerdo a la siguiente tarifa:

SEMESTRAL ... $ 720.— m|n .
ANUAL .... $ 1.440.— m|n.

Los suscriptores del interior deberán remesar giro postal o bancario sobre Capital Federal, a la orden de la "DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL".

Los suscriptores de la Capital y Gran Buenos Aires, deberán abonar la suscripción en la Caja de esta Dirección Nacional, Avenida Santa Fe Nº 1659, de 12,45 a 16,45 horas.

LA DIRECCION NACIONAL

AVISO

Se comunica a las Reparticiones y Organismos oficiales beneficiarios de suscripciones sin cargo al Boletín Oficial de la República Argentina, que por Disposición Nº 30|66, dictada por la Dirección Nacional del Registro Oficial con fecha 30 de noviembre del año en curso, a partir del día 2 de enero de 1967, dichos envíos se efectuarán en cada caso en las cantidades que se detallan a continuación:

Presidencia de la Nación, hasta quince (15) ejemplares.

Ministerios y Secretarías de Estado hasta diez (10) ejemplares.

Direcciones Nacionales, Direcciones Generales y otras dependencias similares, hasta cinco (5) ejemplares.

Gobernaciones de provincias, hasta cinco (5) ejemplares.

Ministerios y otras reparticiones provinciales, hasta dos (2) ejemplares.

En consecuencia, los ejemplares que excedan de las cantidades mencionadas, deberán ser adquiridos por suscripción, de acuerdo con la siguiente tarifa:

Anual .... **m$n 1.440,—**

Semestral .... **„ 720.—**

AVISO

Se hace saber que la Dirección Nacional del Registro Oficial suspenderá sus tareas administrativas durante el próximo mes de enero.

Los avisos cuya publicación tenga carácter de impostergable (licitaciones públicas, remates judiciales y llamados a asamblea de sociedades) podrán ser presentados en la sede del Organismo. Santa Fe 1659, en el horario de 14 a 16, donde permanecerá una guardia con tal finalidad y para la venta del Boletín Oficial del día.

LA DIRECCION NACIONAL

Comando en Jefe del Ejército

RECURSOS JERARQUICOS

DECRETO Nº 3.871. — Buenos Aires, 28|11|66

Visto lo informado por el señor Comandante en Jefe del Ejército y lo propuesto por el Ministerio de Defensa en expediente Nº 17.615|63 Cde. 7 (SG), y considerando:

Que con fecha 15 de octubre de 1965 la firma W.S. Atkins And Partners interpuso recurso jerárquico contra la resolución adoptada por la Dirección General de Fabricaciones Militares el 9 de setiembre de 1965, Acta Nº 1201, en la que preadjudicó a la firma Sorca y Asociadas la Licitación Pública Nº 10|62 llevada a cabo para el estudio técnico, económico y financiero de los servicios que deberá desarrollar el Estado para la promoción industrial de la región patagónica enmarcada entre los paralelos 39º 20' y 45º 20' de latitud sur, y la elaboración de los anteproyectos correspondientes;

Que el recurso debe considerarse interpuesto en término, por aplicación de la doctrina reiterada de la Procuración del Tesoro de la Nación, donde ha sostenido que en caso de duda corresponde estar a favor del presentante;

Que en el mencionado recurso la presentante califica de arbitrario el acto recurrido y solicita se preadjudique en su favor la citada licitación por las siguientes razones: a) ni Sorca y Asociadas ni Pat S. A. —una de las asociadas— son firmas consultoras especializadas como lo requiere la licitación; b) que la empresa preadjudicataria no ha acreditado haber efectuado con anterioridad trabajos semejantes a los propuestos ni se halla reconocida por las entidades internacionales de crédito; c) que los estudios propuestos por dichas firmas carecen de la profundidad requerida por el Pliego de Condiciones; d) que la calidad de sociedad anónima de la preadjudicataria limita la responsabilidad de sus integrantes frente al Estado; e) que ésta propone realizar los trabajos en un plazo muy superior al establecido por la recurrente en su oferta; f) que no existen observaciones a la oferta de la recurrente ya que los intrascendentes reparos efectuados fueron satisfechos en debida forma y que ella es la única que se ajusta estrictamente a las bases del concurso; g) que el precio cotizado por Sorca y Asociadas es notoriamente más gravoso para el erario público que el propuesto por la recurrente y que éste es el menos oneroso para el Estado; h) que el artículo 10º inciso c) del Pliego no puede significar que la Dirección General de Fabricaciones Militares se arrogue facultades extraordinarias ni discrecionales a los efectos de determinar que empresa sería la beneficiaria del contrato porque la expresión "a exclusivo juicio" contenida en esta norma viola el principio de igualdad ante la ley e i) que la resolución impugnada ha desconocido el dictamen unánime de la Comisión especial designada para el estudio de las ofertas;

Que, con el informe de la Dirección General de Fabricaciones Militares, la cuestión fue sometida a estudio de la Asesoría Jurídica General del Ejército y del señor Procurador del Tesoro de la Nación, quienes en sendos dictámenes obrantes a fojas 41|59 y 61|81, respectivamente, han concordado en el criterio de que corresponde desestimar la reclamación jerárquica interpuesta por W.S. Atkins And Partners por los fundamentos sucintamente reseñados en los tres considerandos siguientes;

Que como se ve los argumentos de la recurrente se basan, en síntesis, sea en las condiciones vinculadas a la capacidad técnica o responsabilidad económica de la preadjudicataria, sea en las circunstancias de haberse apartado la resolución impugnada del dictamen de la Comisión especial constituida por la Dirección General de Fabricaciones Militares con el exclusivo fin, como no puede ser de otra manera, de analizar las ofertas recibidas en la Licitación Pública Nº 10|62, que había aconsejado la adjudicación directa, por su menor valor, a favor de W.S. Atkins And Partners, especificando a este respecto el señor Procurador del Tesoro de la Nación que "tanto unos como otros, se refieren no a violaciones de normas legales o reglamentarias sino a un conjunto de circunstancias que encuadran dentro de las facultades de apreciación técnica que, en principio, escapan al contralor de legitimidad";

Que, por otra parte, la firma W.S. Atkins And Partners se apartó en su oferta inicial de las bases establecidas en el pliego de la licitación, configurándose ese apartamiento, entre otros aspectos, en la indeterminación de los gastos del trabajo, siendo inadmisible sus aclaraciones posteriores; en la cláusula de irresponsabilidad que extemporáneamente dejó más tarde sin efecto, y en la jurisdicción arbitral exigida para dirimir divergencias, todo lo cual violó expresas prescripciones del aludido pliego;

Que, en tales circunstancias, su planteamiento carece de toda eficacia ("En efecto —señala el señor Procurador del Tesoro de la Nación—, al haber quedado fuera del procedimiento de la licitación en virtud de su apartamiento de las bases que la rigieron, no puede imputar arbitrariedades a la resolución de la Dirección General de Fabricaciones Militares comparando su cotización con la de una firma que se ajustó a los pliegos y, por lo tanto, puede resultar legítima adjudicataria del remate") ya que carece de interés legítimo para cuestionar la preadjudicación efectuada, aun cuando ella hubiera recaído en una oferta donde se cotizó mayor precio;

Que también se ha tramitado en los autos de referencia, por razones de acumulación material de actuaciones donde se plantearan cuestiones afines con el recurso jerárquico en sí, la observación legal a los pliegos de condiciones que sirvieron de base a la Licitación Nº 10/62 y a la ya mencionada resolución de preadjudicación del Honorable Directorio de la Dirección General de Fabricaciones Militares, formulada por el Tribunal de Cuentas de la Nación mediante resolución del 10 de noviembre de 1965 (Anexo 61/60 — Observación 24, expediente 70.630/65 T. C. N. — 7092/65 D. G. F. M.);

Que la referida observación legal, concreta y sustancialmente expuesta, se refiere a los artículos 4, como violatorio de los artículos 45 y 48 de la Ley de Obras Públicas Nº 13.064; 10, que permitiría convenir ciertas condiciones que pueden romper el pie de igualdad en que debe colocarse a los oferentes y contraviene el artículo 18 de la misma ley; 12, como opuesto a lo prescripto en el artículo 14 de la Ley Nº 13.064, y respecto de algunas omisiones de normas sobre sellado, régimen impositivo, incumplimiento de trámites y requisitos que para contrataciones en moneda extranjera exigen las reglamentaciones en vigor, así como ciertas referencias de las bases de la licitación a legislación ya derogada;

Que sobre estos particulares también se han expedido el señor Procurador del Tesoro y la

Asesoría Jurídica General del Ejército, entendiendo ambos que las observaciones no resultan procedentes y que las objeciones efectuadas no le restan validez a la Licitación Pública Nº 10/62, sin encontrar reparos de orden legal en el dictado de un decreto de insistencia (artículo 87 de la Ley de Contabilidad) incluso señalando su conveniencia la Asesoría Jurídica General del Ejército (Capítulo IV de su Dictamen Nº 9.516):

Que para fundamentar las conclusiones antedichas se han expuesto los argumentos y consideraciones jurídicas que siguen;

Que la exigencia del artículo 45 de la Ley Nº 13.064 se cumple adecuadamente en casos especialísimos como el presente, imponiendo en los pliegos la obligación de los proponentes de determinar concretamente las condiciones y modalidades de pago a que sujetan su oferta para que de tal modo no exista incertidumbre alguna al respecto, al compararse las propuestas, efectuarse la adjudicación y suscribirse el contrato correspondiente;

Que la observación sobre una supuesto infracción al artículo 48 de la Ley Nº 13.064, por haberse dejado librado a los oferentes la fijación de los premios y multas a reconocer por eventuales variaciones en los plazos de pago, resulta improcedente por cuanto la cláusula del pliego en que ella se funda no podrá nunca materializarse ni producirá consecuencia jurídica alguna, ya que la preadjudicataria no ha hecho uso de tal autorización y además no resulta claro que el citado artículo 48 sea de orden público;

Que la observación al artículo 10 del pliego responde a una interpretación demasiado amplia de los términos de dicha cláusula y que en cuanto alude al "pleno acuerdo" a que debe arribarse con la preadjudicataria en la preparación del proyecto de contrato, previo a la adjudicación no puede ser interpretada como autorizando una eventual violación o modificación de principio alguno de los que integraron las bases de la licitación y que razonablemente debe circunscribirselo a las cuestiones de detalle, accesorias y complementarias;

Que al establecer el artículo 18 de la Ley Nº 13.064 que la adjudicación caerá siempre sobre la oferta más conveniente, no determina que "más conveniente" ha de ser, necesariamente, la propuesta de más bajo precio;

Que en una licitación como la observada, el objeto del contrato no es indispensablemente el mismo, ya que cada oferente puede proponer un distinto tipo de estudio a realizar, sea por su metodología, profundidad, duración, etc., y que estos importantísimos factores necesariamente deben jugar un rol fundamental a fin de determinar cuál es la propuesta "más conveniente";

Que no se contraviene con el artículo 12 del pliego el artículo 14 de la Ley de Obras Públicas pues no existía un presupuesto oficial de los trabajos licitados, omitido por las características especiales ya aludidas de la licitación, por lo que pudo, razonablemente, fijarse la garantía en una suma determinada y pedir tan solo que se la documentara y, fundamentalmente, porque el pliego dispone en su artículo 13 que, en caso de adjudicación definitiva de la licitación, el adjudicatario deberá otorgar garantías a satisfacción igual al cinco por ciento (5 o|o) del valor total de la retribución, ajustándose así a lo preceptuado por el artículo 21 de la Ley de Obras Públicas;

Que las omisiones referidas en el noveno considerando no constituyen infracciones y por lo demás quedan salvadas con la aplicación de las respectivas normas legales y reglamentarias vigentes;

Que en los casos de cita de leyes derogadas será siempre aplicable la ley en vigor y que la objeción acerca de los recaudos sobre pagos en moneda extranjera quedará salvada con el cumplimiento de las mismas con anterioridad a la adjudicación definitiva y ulterior contratación de los trabajos licitados, razones por las que las citadas observaciones no tienen suficiente sustento jurídico;

Que en consecuencia las observaciones fiscales formuladas no afectan la validez de la Licitación Pública Nº 10/62, de singular complejidad técnico-científica, encontrándose también justificada la preadjudicación resuelta por el Honorable Directorio de la Dirección General de Fabricaciones Militares en su reunión del 9 de setiembre de 1965 (Acta Nº 1201), por las consideraciones que entonces vertiera en el sentido de que proceder a un nuevo llamado "ocasionaría demoras cuya extensión no puede preverse, en la solución de un problema que es de urgente necesidad nacional y sin que tal procedimiento ofrezca perspectivas ciertas en cuanto a la obtención final de resultados más ventajosos; que la firma "Sorca y Asociados" es la única que se ajusta estrictamente al pliego de condiciones, reuniendo, por otra parte, todos los requisitos que la emergencia exige en lo que respecta a la capacidad técnica así como a la solvencia económica y financiera; que el mayor monto de su cotización comparativamente a las de otras firmas preseleccionadas por la Comisión especial en el respectivo concurso previo de antecedentes aparece plenamente justificado por la mayor extensión, precisión y profundidad de los estudios y trabajos que su propuesta encara", complementadas por las expresadas de fs. 28 a 32;

Que es conveniente insistir en la recién citada resolución del Honorable Directorio de la Dirección General de Fabricaciones Militares por cuanto los trabajos a contratar comprometen el interés nacional por razones de promoción y de defensa nacional, de especial incumbencia del Estado Nacional; que si se obrara de otro modo se desaprovecharía un gran esfuerzo técnico y financiero llevado a cabo para concretar la licitación, a la que concurrieron más de cincuenta (50) firmas consultoras de entre las más calificadas del mundo occidental (agrupadas entre los 20 oferentes) y se malograría uno de los más serios intentos para promover industrias básicas para el desarrollo argentino;

Que por similares motivos, además de los de índole legal, el señor Asesor Jurídico del Ejército, en el Capítulo IV de su ya referido dictamen, propicia la insistencia, no oponiéndole el señor Procurador del Tesoro de la Nación, por su lado, reparos siempre que el Poder Ejecutivo los considere justificados por las razones que determinaron la preadjudicación dictada por la Dirección General de Fabricaciones Militares a favor de Sorca y Asociados;

Que bastan las consideraciones anteriores para ejercitar la facultad reconocida por el artículo 87 de la Ley de Contabilidad, de insistir en el cumplimiento de los actos observados por el Tribunal de Cuentas de la Nación:

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por la firma W. S. Atkins And Partners contra la resolución del Honorable Directorio de la Dirección General de Fabricaciones Militares tomada el 9 de setiembre de 1965 en Acta Nº 1201.

Art. 2º — Insístese en el cumplimiento de la resolución del Honorable Directorio de la Dirección General de Fabricaciones Militares a que se refiere el artículo 1º de este decreto, en la que se preadjudicó la Licitación Pública Nº 10/62 a favor de la firma Sorca y Asociados.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto e interino de Defensa y firmado por el señor Comandante en Jefe del Ejército.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Fabricaciones Militares a sus efectos.

Onganía. — Nicanor E. Costa Méndez. — Pascual A. Pistarini

—

Ministerio de Educación y Justicia

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Ratifícase designación.

DECRETO Nº 2.513 — Buenos Aires, 4|10|66.

Visto el Expediente Nº 40.869|65 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual se elevó la propuesta de la señora María Eloísa Puentedura de Ferrari para ocupar con carácter provisional, el cargo de Rectora del Instituto Nacional del Profesorado en Letras de Bell Ville (Provincia de Córdoba); atento que por Resolución Ministerial Nº 899 de fecha 25 de junio de 1965 se concretó la designación de referencia, dado que la señora de Ferrari cumplía las condiciones exigidas por el artículo 8º del Reglamento Orgánico del mencionado Instituto y por el artículo 137º del Estatuto del Docente; teniendo en cuenta que en virtud de los antecedentes que obran en el mismo, el Tribunal de Cuentas de la Nación señala que corresponde al Poder Ejecutivo la ratificación de la aludida resolución ministerial; y de conformidad con lo aconsejado por la Subsecretaría de Educación y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior e Interino de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícanse los términos de la Resolución Ministerial Nº 899 de fecha 25 de junio de 1966, mediante la cual se nombró —con carácter provisional y hasta tanto se provea con personal titular— en el cargo de Rectora —índice 60— del Instituto Nacional del Profesorado en Letras de Bell Ville (Provincia de Córdoba), a la señora María Eloísa Puentedura de Ferrari (L. C. Nº 1.034.883, C. I. Nº 244.867, Pol. de Rosario, Provincia de Santa Fe).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior e interino de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Enrique Martínez Paz.

—

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Transferencia.

DECRETO Nº 2.512 — Buenos Aires, 4|10|66.

Visto el Decreto Nº 6.639 de fecha 28 de agosto de 1964, por el que se transfirió del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública al Instituto Nacional de Salud Mental al agente doctor Sergio Javier Winocur; y, considerando:

Que dicha transferencia fue dispuesta con el objeto de hacer efectiva la separación de la Curaduría Oficial de Alienados del Departamento de Asuntos Legales del referido Instituto;

Que la experiencia recogida a través del tiempo transcurrido aconseja dejar sin efecto esa medida, pues el Departamento de Asuntos Legales está perfectamente organizado para hacer frente a las funciones que demanda la atención de la Curaduría Oficial de Alienados;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Art. 1º — Transfiérese del Instituto Nacional de Salud Mental al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública al agente doctor Sergio Javier Winocur (legajo Nº 35.003; clase 1927; D. M. Bs. As.; M. I. Nº 4.035.520; C. I. número 2.256.452, Policía Federal), quien revista en la Clase B — Grupo I — con la siguiente imputación: 2 — 5 — 200 — 5 — 75 — 7 — 679 — 31 — 801 — 2849.

Art. 2º — El Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública y el Instituto Nacional de Salud Mental proyectarán los ajustes de presupuesto necesarios para concretar, con la misma situación de revista, la transferencia dispuesta por el artículo 1º del presente decreto.

Art. 3º — Hasta tanto se apruebe la transferencia del cargo, el Instituto Nacional de Salud Mental continuará liquidando y abonando los sueldos del nombrado agente con la certificación de prestación de servicios que expida el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior e interino de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Enrique Martínez Paz.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública
PROFESIONALES UNIVERSITARIOS
Ratifícase designación.

DECRETO Nº 2.509 — Buenos Aires, 4|10|66.

Visto las presentes actuaciones relacionadas con la ratificación del nombramiento "ad honorem" del Médico Ortopedista, doctor Jorge Alejandro Adaro, para desempeñarse en el Servicio de Amputados del Centro de Rehabilición dependiente de la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado, ente autárquico descentralizado del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública; y considerando:

Que el citado Centro propicia la designación del profesional de que se trata, en razón de que el referido Servicio no cuenta, en la actualidad, con la cantidad de profesionales necesarios;

Que por lo enunciado, la referida Comisión Nacional en uso de facultades conferidas por Decreto-Ley Nº 9.276|56, artículo 5º, inciso f), procedió a nombrar "ad honorem", mediante Resolución Nº 44 del año en curso, a dicho profesional;

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratificar, por los motivos mencionados, la Resolución Nº 44|66 de la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado, ente autárquico descentralizado del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, mediante la cual se nombró en carácter "ad honorem", para desempeñarse en el Servicio de Amputados del Centro de Rehabilitación, dependiente de la citada Comisión Nacional, al doctor Jorge Alejandro Adaro (Leg. 1591-CN; Cl. 1938; M. I. Nº 4.277.657; C. I. Nº 4.416.980, Policía Federal), asimilado a Clase "C" — Grupo IV.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior e interino de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Enrique Martínez Paz.

Secretaría de Energía y Combustibles
EMPLEADOS
Licencia.

DECRETO Nº 2.580 — Buenos Aires, 5|10|66.

Visto el Expediente Nº 142.642|66 por el que la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles propicia se autorice a Gas del Estado a conceder al agente de su dependencia, Doctor Mario Eleazar Barrionuevo, médico cirujano en sus servicios asistenciales, hasta un año de licencia con goce de sueldo de haberes, y considerando:

Que la concesión de la licencia tiene por objeto posibilitar la asistencia de dicho facultativo al curso especial de Cirugía Cardiovascular que se dictará en el servicio del Doctor Michael E. De Bakey en la Universidad de Baylor, Houston, Texas, Estados Unidos de Norteamérica;

Que la eminente personalidad científica del Doctor Micheal E. De Bakey y la posibilidad de aplicación y difusión de las técnicas que con el mismo adquiera el Doctor Barrionuevo en materia de cirugía cardiovascular, constituirán sin duda un aporte valioso para el país;

Por ello, atento la opinión favorable del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, lo previsto en el Artículo 29º del Decreto Nº 8.567|61 y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a Gas del Estado a conceder al agente de su dependencia, Doctor Mario Eleazar Barrionuevo (Clase 1930, M. I. 4.067.304, D. M. B. A.) hasta un año de licencia con goce de haberes, a partir del 1º de julio de 1966, para asistir al curso de cirugía cardiovascular que se dictará en el servicio del Doctor Michael E. De Bakey en la Universidad de Baylor, Houston, Texas, Estados Unidos de Norteamérica.

Art. 2º — Gas del Estado deberá adoptar los recaudos que correspondan para que el agente proceda de acuerdo con lo establecido en el Artículo 29º, Párrafos 2º y 3º del Decreto número 8.567|61.

Art. 3º — Déjase expresamente establecido que el causante no percibirá, aparte de su sueldo, importe alguno en concepto de pasajes, viáticos y movilidad o coeficiente.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y Relaciones Exteriores y Culto y firmado por los Secretarios de Estado de Energía y Combustibles y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Jorge N. Salimei. — Nicanor E. Costa Méndez. — Luis M. Gotelli. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Industria y Comercio
INDUSTRIA
Prioridad de equipamiento.

DECRETO Nº 4.070. — Buenos Aires, 5|12|66.

Visto el Expediente SEIM. Nº 272.234|64, en el que la firma Establecimiento Modelo Terrabusi, Sociedad Anónima de Industria y Comercio solicita se le acuerden los beneficios del Decreto Nº 5.339|63; y considerando:

Que el objeto de la solicitud lo constituye la ampliación y traslado de la planta industrial de la peticionante, para la fabricación de bizcochos y galletitas de su actual ubicación en San José 1060, Capital Federal, a una nueva planta a instalarse en la localidad de El Talar de General Pacheco, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires;

Que la interesada, por estudios realizados en mercados exteriores, considera posible realizar exportaciones habiendo asumido un compromiso en tal sentido;

Que el monto de las exportaciones previstas —el doble del valor del equipamiento que se autoriza— y el plazo en que las mismas se realizarían se consideran razonables, como así también la garantía ofrecida para el caso de incumplimiento del compromiso que se contrae;

Que la firma solicitante ha demostrado suficiente capacidad técnica y responsabilidad financiera para concretar el proyecto programado;

Que de los elementos de juicio aportados por la interesada, y de la opinión favorable emitida por el Ministerio de Economía y Trabajo —Comisión Asesora de Importaciones—, como así también del estudio realizado por la Dirección Nacional de Promoción Industrial dependiente de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, se concluye que corresponde acceder al pedido formulado;

Por ello y atento a lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma Establecimiento Modelo Terrabusi Sociedad Anónima de Industria y Comercio con domicilio en la calle San José 1060, Capital Federal y planta industrial a instalarse en la localidad de El Talar de General Pacheco, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, prioridad de equipamiento por novecientos mil dólares estadounidenses (u$s. 900.000.—) valor F.O.B., puerto de embarque en maquinarias y equipos, nuevos, para la instalación de su nueva planta industrial con destino a la elaboración de bizcochos y galletitas.

Art. 2º — La presente autorización se regirá por las disposiciones pertinentes del Decreto Nº 5.339|63.

Art. 3º — La firma beneficiaria de la presente autorización deberá presentar a consideración de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio —Dirección Nacional de Promoción Industrial— dentro de los noventa (90) días contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, la nómina de los bienes a introducir del exterior. Asimismo, deberá instalar en el término de doce meses —a contar de la fecha de notificación de la aprobación por parte de la citada Dirección Nacional de las maquinarias y equipos a importar —todos los bienes incluidos en el proyecto y en el término de dieciocho (18) meses contados de igual manera, haber puesto en marcha el mismo, para lo cual en cada caso deberá pedir en término, la pertinente constatación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio —Dirección Nacional de Industria—. En caso de incumplimiento a lo dispuesto precedentemente, la autorización acordada por el presente decreto caducará de pleno derecho.

BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Director Nacional:
ALFREDO M. GITELLI

Dirección:
AVENIDA SANTA FE 1659

SUMARIO

EDICION DEL DIA 23|12|66 (80 págs.) — PRECIO DEL EJEMPLAR $ 5.—

2.509|66. — **Profesionales Universitarios.** — Ratifícase designación. (Página 3).

2.512|66. — **Profesionales Universitarios.** - Transferencia. (Pág. 2).

2.513|66. — **Profesionales Universitarios.** — Ratifícase designación. (Página 2).

2.580|66. — **Empleados.** — Licencia. (Página 3).

2.998 y 2.999|66. — **Empleados.** — Cesantías. (Página 8).

3.051|66. — **Secretaría de Agricultura y Ganadería.** — Presupuesto. (Página 5).

3.063|66. — **Secretaría de Agricultura y Ganadería.** — No se hace lugar al recurso jerárquico interpuesto contra la Resolución 1.404|59. (Página 5).

3.110|66. — **Profesionales Universitarios.** — Recurso jerárquico. (Página 8).

3.112|66. — **Juicios.** — Representación del Estado. (Página 8).

3.113|66. — **Empleados.** — Limitación de Servicios. (Página 8).

3.114|66. — **Donaciones.** (Pág. 7).

3.871|66. — **Recursos Jerárquicos.** (Página 1).

4.051|66. — **Industria.** — Se aprueba el plan industrial propuesto por una fábrica de galletitas y anexos, acordándosele diversos beneficios impositivos. (Página 6).

4.070|66. — **Industria.** — Prioridad de equipamiento. (Página 3).

4.241|66. — **Consejo Nacional de Seguridad.** — Secretario. (Pág. 4).

4.274|66. — **Exportación.** — Incorpóranse a las listas anexas al Decreto 46|65 diversas posiciones de la Nomenclatura de Exportación, aprobada por Decreto 8.999|65. (Página 4).

4.276|66. — **Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal.** — Fíjase en $ 3.000 m|n. el derecho al ejercicio profesional individual. (Pág. 4).

Resol. Nº 253|66. — **Exportación.** — **Carnes Equinas Refrigeradas.** — Valores mínimos. (Página 9).

Resol. Nº 5.557|66. — **Radio y T. V.** — Elévanse los montos de derechos de ejecución por radio y T. V. y circuitos cerrados. (Página 9).

AVISOS OFICIALES

Nuevos. (Pág. 9)
Anteriores. (Pág. 9)

LICITACIONES

Nuevas. (Pág. 9)
Anteriores. (Pág. 11)

SEGUNDA SECCION

Estatutos de Sociedades Anónimas. (Pág. 1)

Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. (Pág. 13)

EDICTOS JUDICIALES

Nuevos. (Pág. 26)
Anteriores. (Pág. 31)

REMATES JUDICIALES

Nuevos. (Pág. 27)
Anteriores. (Pág. 41)

CONVOCATORIAS

Nuevas. (Pág. 28)
Anteriores. (Pág. 45)

TRANSFERENCIAS

Nuevas. (Pág. 29)
Anteriores. (Pág. 60)

AVISOS COMERCIALES

Nuevos. (Pág. 30)
Anteriores. (Pág. 62)

Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659, Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947, artículo 6º).

Art. 4º — Los bienes a introducir del exterior deberán pagarse de acuerdo a la siguiente financiación: de Inglaterra: seiscientos cincuenta mil dólares estadounidenses (u$s. 650.000.—): diez por ciento (10%) al contado y el noventa por ciento (90 %) restante en doce (12) semestres iguales y sucesivos a partir de los veinticuatro (24) meses del embarque de los respectivos bienes; de Suiza: doscientos cincuenta mil dólares estadounidenses (u$s. 250.000.—): diez por ciento (10 %) al contado y el noventa por ciento (90 %) restante en diez (10) semestres iguales y sucesivos a partir de los veinticuatro (24) meses de los respectivos embarques. Ambas financiaciones podrán devengar hasta el siete por ciento (7 por ciento) anual de interés sobre saldos.

Art. 5º — Como condición de la autorización acordada por el presente decreto, la firma Establecimiento Modelo Terrabusi, Sociedad Anónima de Industria y Comercio deberá exportar productos de su elaboración por un monto no inferior a un millón ochocientos mil dólares estadounidenses (u$s. 1.800.000.—), en el término máximo de seis (6) años, a contar de la fecha de puesta en marcha de la nueva planta industrial. Los porcentajes mínimos de exportación por año y con respecto al monto arriba especificado, serán los siguientes: Primer año: cinco por ciento (5 %); Segundo año: diez por ciento (10 %); Tercer año: quince por ciento (15 %); Cuarto año: veinte por ciento (20 %); Quinto año: veintitrés por ciento (23 %) y Sexto año: veintisiete por ciento (27 %). A solicitud de la firma Establecimiento Modelo Terrabusi, Sociedad Anónima de Industria y Comercio, la Secretaría de Estado de Industria y Comercio —Dirección Nacional de Promoción Industrial —podrá ajustar los porcentajes anuales de exportación sin alterar el monto total de las exportaciones, siempre que a su juicio considere que existen razones atendibles para ello.

Art. 6º — La firma Establecimiento Modelo Terrabusi, Sociedad Anónima de Industria y Comercio deberá garantizar las exportaciones referidas en el artículo anterior, mediante aval bancario a satisfacción de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio —Dirección Nacional de Promoción Industrial—, con anterioridad al despacho a plaza de cada bien a introducir del exterior, por un importe equivalente al de los recargos que hubieren debido tributar dichos bienes conforme a la Ley 16.690. Los avales deberán ser a la orden de la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 7º — Facúltase a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio —Dirección Nacional de Promoción Industrial— para liberar parcialmente y en proporción al monto del compromiso que se refiere el artículo 5º la garantía referida en el artículo anterior, a medida que la firma Establecimiento Modelo Terrabusi, Sociedad Anónima de Industria y Comercio acredite documentadamente la negociación en el país conforme a las normas vigentes en su oportunidad, de las divisas provenientes de las exportaciones realizadas en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 5º del presente decreto. Las liberaciones parciales de la garantía se efectuarán en forma proporcional al valor de las exportaciones realizadas, teniendo en cuenta la relación existente entre el monto máximo previsto en el artículo 5º y el resultante del importe total de la garantía mencionada en el artículo 6º, también de este decreto. Las liberaciones deberán comunicarse, en cada caso, a la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 8º — Si al vencimiento del plazo establecido en el artículo 5º del presente decreto, la firma Establecimiento Modelo Terrabusi, Sociedad Anónima de Industria y Comercio no hubiere dado cumplimiento a las exportaciones dispuestas en el mismo, total o parcialmente, la Secretaría de Estado de Industria y Comercio —Dirección Nacional de Promoción Industrial— dará cuenta de ello a la Dirección Nacional de Aduanas para que intime el ingreso, dentro del tercer día, del importe avalado que resulte luego de practicarse las liberaciones parciales a que se refiere el artículo anterior bajo apercibimiento de las acciones legales que correspondieran en caso de incumplimiento. Asimismo la firma Establecimiento Modelo Terrabusi, Sociedad Anónima de Industria y Comercio deberá ingresar al sólo requerimiento de la Dirección Nacional de Aduanas, dentro del tercer día y bajo apercibimiento de las acciones legales que correspondieran en caso de incumplimiento, el importe de los intereses correspondientes a las sumas ingresadas o a ingresar por los avalistas referidos en el párrafo anterior, desde la fecha de la constitución de los respectivos avales hasta el monto de su pago. La tasa de interés será la vigente en el Banco de la Nación Argentina para los descuentos en general, en la fecha de realizarse el ingreso.

El pago del importe de los avales y de los intereses deberá efectuarse en la Dirección Nacional de Aduanas e ingresarán a Rentas Generales.

Art. 9º — La firma beneficiaria deberá informar trimestralmente a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio —Dirección Nacional de Promoción Industrial—, acerca del monto de los bienes despachados a plaza hasta completar el total autorizado por el presente decreto, debiendo, además, suministrar en los plazos que la mencionada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten a fin de posibilitar el contralor del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 10. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Comercio y de Hacienda.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Jorge N. Salimei. — Mario O. Galimberti. — Francisco R. Aguilar.

Comando en Jefe del Ejército

CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

Secretario.

DECRETO Nº 4.241 - Buenos Aires, 9/12/66.

Visto la establecido en la Ley Nº 16.970,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Secretario del Consejo Nacional de Seguridad, al General de División D. Osiris Guillermo Villegas, del Cdo. Cpo. Ej. V.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior e interino de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa y firmado por el señor Comandante en Jefe del Ejército.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Enrique Martínez Paz. — Julio R. Alsogaray.

Secretaría de Trabajo

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase en $ 3.000 m/n. el derecho al ejercicio profesional individual.

DECRETO Nº 4.276 - Buenos Aires, 12/12/66.

Visto el Expediente Nº 432.140/66 del registro de la Secretaría de Estado de Trabajo, por intermedio del cual el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal solicita la modificación para el próximo año 1967 del importe correspondiente al derecho de ejercicio profesional individual establecido por Decreto Nº 11.537/65, y considerando:

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18, inciso 10) del Decreto Nº 5.103/45 (Ley 12.921), la citada Entidad está facultada para proponer al Poder Ejecutivo Nacional el valor de los derechos que debe recaudar;

Que los ingresos que actualmente percibe serán insuficiente para el año venidero, en razón de las mayores erogaciones que debe afrontar en beneficio de la atención de los servicios que presta,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase a partir del 1º de enero de 1967, el valor fijado en el artículo 1º inciso b) del Decreto Nº 11.537/65 para el derecho de ejercicio profesional individual a cargo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, el que queda establecido en la suma de m$n. 3.000 (tres mil pesos m/n.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Trabajo.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, publíquese y archívese.

Onganía. — Jorge N. Salimei. — Rubens G. San Sebastián.

Secretaría de Industria y Comercio

EXPORTACION

Incorpóranse a las listas anexas al Decreto 46/65 diversas posiciones de la Nomenclatura de Exportación, aprobada por Decreto 8.999/65.

DECRETO Nº 4.274 - Buenos Aires, 12/12/66

Visto los Expedientes 83.072/66, 83.107/66 82.950/66 y 82.381/66 del registro de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, y considerando:

Que el 31 de octubre de 1966 vence el período fijado por el Decreto 3.060/66, durante el cual fueron incorporadas diversas conservas de carne a la lista de productos estacionales del Decreto 46/65, con el seis por ciento (6 %) de reintegro;

Que la Comisión Asesora Decreto 46/65 ha aconsejado otorgar un nuevo período estacional, elevando el reintegro al doce por ciento (12 %);

Que asimismo la citada Comisión aconseja incorporar a dicha lista estacional con el doce por ciento (12 %) el extracto de carne, y a la lista "A" seis por ciento (6 %) de reintegro a la lana carbonizada y a la oleoestearina blanqueada y neutralizada;

Por ello, atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Incorpóranse a las listas anexas al Decreto Nº 46/65 las siguientes posiciones de la Nomenclatura de Exportación aprobada por Decreto Nº 8.999/65:

LISTA "A" REINTEGRO 6 % (SEIS POR CIENTO)

15.03.00.02	Oleoestearina blanqueada y neutralizada (con certificación de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería).
53.01.02.06	Lana carbonizada fina.
53.01.02.07	Lana carbonizada cruza fina.
53.01.02.08	Lana carbonizada cruza mediana
53.01.02.11	Lana carbonizada cruza gruesa.
53.01.02.12	Lana carbonizada criolla.
53.01.02.19	Las demás (carbonizadas).

LISTA DE PRODUCTOS ESTACIONALES REINTEGRO 12% (DOCE POR CIENTO)

16.03.00.02	Extracto de carne. (Hasta el 31 de junio de 1967).

Las disposiciones del presente artículo serán aplicables a los embarques que se realicen a partir del día siguiente de la publicación del presente decreto en el Boletín Oficial.

Art. 2º — Incorpóranse a las listas de productos estacionales del Decreto 46/65, desde el 1º de noviembre de 1966 al 30 de junio de 1967 las siguientes posiciones de la Nomenclatura aprobada por Decreto 8.999/65.

LISTA DE PRODUCTOS ESTACIONALES REINTEGRO 12% (DOCE POR CIENTO)

16.02.00.01	Carne vacuna curada y cocida (Corned beef).
16.02.00.02	Asado de vacuno (Roast beef).
16.02.00.03	Pecho de vacuno (Brisket beef).
16.02.00.04	Lenguas vacunas conservadas.
16.02.00.11	Carne ovina curada y cocida (Corned mutton).
16.02.00.13	Lenguas ovinas conservadas.
16.02.00.23	Lenguas porcinas conservadas.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Comercio, de Agricultura y Ganadería y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio a sus efectos.

Onganía. — Jorge N. Salimei. — Mario O. Galimberti. — Lorenzo A. Raggio. — Francisco R. Aguilar.

Ministerio de Economía y Trabajo

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Presupuesto.

DECRETO Nº 3.051. — Buenos Aires, 31|10|66

Visto la Ley Nº 16.938 por la cual se aprobó el presupuesto de la Administración Nacional, a regir durante el ejercicio fiscal de 1966, y considerando:

Que procede realizar el reajuste del presupuesto fijado para el Anexo 31 — Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, al que es necesario incorporarle al rubro "Gastos en Personal" los créditos indispensables para atender los gastos que origine la aplicación de lo dispuesto en los Decretos Nos. 1.518 y 1.881 del 7 y 20 del mes de septiembre ppdo., respectivamente, que tratan de mejoras de sueldos y aumentos de asignaciones familiares al personal del Estado; como así también para los aumentos vegetativos, automáticos y fijación de salario vital mínimo y móvil, aprobados oportunamente;

Que asimismo, se incluyen las partidas necesarias para cubrir los gastos para pago de deuda de "Ejercicios Vencidos" no incluidos en residuos pasivos;

Que resulta imprescindible reajustar determinadas partidas de los rubros "Gastos en Personal"; "Otros Gastos" e "Inversiones", a efectos de adecuar los créditos a las exigencias impuestas por el desarrollo de los servicios a cargo de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería;

Que frente al escaso tiempo mediante hasta la finalización del presente año financiero, es aconsejable adoptar recaudos que faciliten la gestión contable de los servicios estatales, a cuyo fin se estima conveniente disponer que los créditos de las partidas principales previstas en el presente decreto se consideren con carácter de "Créditos a clasificar por inversión" en los conceptos de las partidas subprincipales y parciales detalladas en el presupuesto de que se trata;

Que asimismo, a efectos de posibilitar la normal continuidad de los servicios a cargo del Instituto de Obra Social de la Secretaría de Agricultura y Ganadería es necesario incrementar la contribución del Estado, prevista en el Anexo 91 — Obligaciones a Cargo del Tesoro en la suma de m$n. 23.245.000.—;

Que por otra parte corresponde en esta oportunidad adecuar la estructura presupuestaria a la nomenclatura de la Ley Nº 16.956, orgánica de los Ministerios, como así también la nueva numeración asignada a los anexos;

Por ello, atento la autorización conferida por el artículo 4º de la Ley Nº 16.938 y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional correspondiente al ejercicio 1966, vigente por Ley Nº 16.938, de conformidad con el detalle obrante en planillas anexas y con el siguiente resumen:

a) **Anexo 92 — Crédito de Emergencia**

Sector 2

Inciso 7 — Gastos en Personal	— 370.328.128
Inciso 9 — Otros Gastos	— 107.245.000
Total Sector 2 — Servicios:	— 477.573.128
Total Anexo 92:	477.573.128

b) **Anexo 91 — Obligaciones a Cargo del Tesoro**

(Ley Nº 16.938 y distribución de créditos aprobado por Decreto Nº 2.184/66)

Sector 2

Inciso 9 — Item 299	+ 23.245.000
Total Item:	+ 23.245.000
Total Anexo 91:	+ 23.245.000

c) **Anexo 31 — Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería**

Sector 2

Inciso 7 — Gastos en Personal	+ 370.328.128
Inciso 9 — Otros Gastos	+ 84.000.000
Total Sector 2 — Servicios	+ 454.328.128
Total Anexo 31:	+ 454.328.128

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente, fíjanse los presupuestos de las Secciones 1ra. y 2da. Sectores 2 — 4 y 5 del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1966 correspondiente al Anexo 31 — Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, en la suma total de dos mil setecientos nueve millones sesenta y cinco mil novecientos sesenta pesos ($ 2.709.065.960 m|n.) moneda nacional, de acuerdo con el siguiente resumen y el detalle obrante en planillas anexas:

Sección 1ra. Gastos — Sector 2 — Servicios

Inciso 7 — Gastos en Personal	2.155.698.000
Inciso 9 — Otros Gastos	572.254.080
Sub-Total Sector 2 — Servicios:	2.727.952.080
Economía a Realizar:	— 66.000.000
Total Sector 2 — Servicios	2.661.952.080

Sección 2da. Inversiones Patrimoniales — Sector 4 — Inversiones

Inciso 9 — Otros Gastos	46.813.880
Sub-Total Sector 4 — Inversiones:	46.813.880
Economía a Realizar:	— 24.000.000
Total Sector 4 — Inversiones:	22.813.880

Sección 2da. — Inversiones Patrimoniales — Sector 5 — Trabajos Públicos

Inciso 8 — Obras y/o Adquisiciones	34.300.000
Sub-Total Sector 5 — Trabajos Públicos:	34.300.000
Economía a Realizar	— 10.000.000
Total Sector 5 — Trabajos Públicos:	24.300.000
Total General Anexo 31:	2.709.065.960

Art. 3º — Con motivo de la inclusión en el Presupuesto que se aprueba por este decreto de créditos para atender gastos de ejercicios vencidos de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19º del Decreto-Ley Nº 16.990 del 26 de diciembre de 1957, incorporado a la Ley Nº 11.672 (Complementaria permanente de Presupuesto — Edición 1943) por el artículo 45º de la Ley Nº 15.021, el Tribunal de Cuentas de la Nación, procederá a instruir el correspondiente juicio de responsabilidad, conforme las normas que rigen la materia, a los efectos de la determinación del perjuicio fiscal y la transgresión o transgresiones a disposiciones legales e reglamentarias incurridas a los responsables de las mismas, para aplicación si así correspondiera, de las sanciones que determina el artículo 84º inciso j) de la Ley de Contabilidad.

Art. 4º — Los créditos de las partidas principales que se aprueban por el presente decreto, tienen carácter de "Créditos a clasificar por inversión", con excepción de las partidas individuales (cargo y|o función), "Jornales" y "Horas de Cátedra" del rubro "Gastos en Personal" y las partidas subparciales de "Gastos de Representación".

Las sumas imputadas o que se imputen con cargo a dichas partidas principales, deberán ser clasificadas por inversión, de conformidad con los conceptos de las partidas subprincipales y parciales que integran cada partida principal.

Art. 5º — Autorízase a la Contaduría General de la Nación y a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, a afectar los créditos de las partidas globales de sueldo sin sujeción a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley Nº 11.672 (Complementaria Permanente de Presupuesto — Edición 1943) y a cargar en los créditos disponibles de "Gastos en Personal", "Otros Gastos" e "Inversiones", las sumas imputadas y las que deben imputarse en los cargos y partidas que se rebajan, suprimen o transforman.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería y de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación, pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Onganía. — Jorge N. Salimei. — Lorenzo A. Raggio. — Francisco R. Aguilar.

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

No se hace lugar al recurso jerárquico interpuesto contra la Resolución 1.404|59.

DECRETO Nº 3.063 — Buenos Aires, 31|10|66

Visto el presente Expediente Nº 38.344|53 en tres cuerpos, del registro de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, en el cual la señora Rosa Díaz Vda. de Grión, en su carácter de administradora judicial de la sucesión de don Juan Grion, interpone recurso jerárquico contra la Resolución Nº 1.404 dictada por el Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería con fecha 20 de noviembre de 1959, y considerando:

Que en dicha resolución, "de conformidad con lo establecido por el artículo 50, apartado b) de la Ley Nº 13.064, con aplicación de las sanciones dispuestas en el artículo 51º - apartado a) de la misma ley y demás medidas señaladas en dicho artículo, como así también las del artículo 88 de las Cláusulas Generales del Pliego de Condiciones que sirvió de base para la licitación" se rescinde en la parte que no ha tenido cumplimiento, con pérdida de la garantía constituida el contrato suscripto el 26 de agosto de 1959 con la firma Juan Grion - Empresa Constructora, para la ejecución de la obra "Construcción en el Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias - Sección Ganadera - Sanitaria" - Castelar (Provincia de Buenos Aires) y se ordena la contratación de los trabajos faltantes disponiéndose asimismo —a los efectos de las sanciones que pudieran corresponder— el respectivo inventario y avalúo y la retención de los créditos que existieren a favor de la empresa;

Que el recurso instaurado es formalmente procedente, por lo que corresponde analizar los problemas de fondo planteados en el mismo;

Que por lo que respecta a las facultades de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería para el dictado de la Resolución número 1.404|59, objeto del recurso, no se estima viable la impugnación que formula la recurrente, atento lo establecido por la Ley Nº 14.439 en su artículo 18º y disposiciones concordantes y teniendo en cuenta que el ex Ministerio de Agricultura y Ganadería contrató haciendo uso de las facultades que le fueron delegadas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley Nº 13.064, mediante el Decreto Nº 23.241 del 30 de octubre de 1950, las que continuaron en vigencia al dictarse el Decreto Nº 6.477 de 23 de diciembre de 1955, en lo que respecta a estas obras, ya que las mismas se iniciaron con anterioridad a tal fecha;

Que, en cambio, debe revocarse la resolución recurrida por cuanto la misma dispone la rescisión del contrato fundada en supuestos de culpabilidad del adjudicatario y, en realidad a la fecha de tal decisión ya se había operado la rescisión de pleno derecho a raíz del fallecimiento del contratista, circunstancia que si bien no era conocida por la Administración se había producido con anterioridad;

Que, en efecto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49º de la Ley Nº 13.064, no habiéndose concertado en el caso la prosecución de las obras con los herederos del contratista, hipótesis que condicionaría la rescisión, ésta se ha operado de pleno derecho al momento del fallecimiento, por lo que corresponde así declararlo, con exclusión de las causales de culpabilidad aludidas, que se establecen en el artículo 50º de la ley citada, lo que hace inaplicables al caso las consecuencias determinadas en el artículo 51º de la misma;

Que, no obstante lo que antecede, la resolución recurrida presupone la existencia de mora por parte del empresario, que puede generar la aplicación de las sanciones correspondientes al retardo, hasta la fecha del fallecimiento;

Que, a ese respecto, cabe destacar que, si bien el artículo 4º del contrato y 27º de las Cláusulas Generales del Pliego de Condiciones ya citados, establecen una penalidad por el retardo en la terminación de la obra de trescientos pesos moneda nacional (m$n. 300.—) por cada día de exceso en el plazo, también el artículo 9º y el 43º respectivamente de tales textos, imponen una resolución concreta a los pedidos de prórroga formulados;

Que, en efecto, existen en autos pedidos de prórroga de ciento veinte (120) días, y de ciento ochenta (180) días, fundados en trabajos adicionales y causales de fuerza mayor, y también debe considerarse otro pedido de prórroga de sesenta (60) días, fundado en la falta de pago de certificados originada en la inexistencia de crédito legal por la falta de aprobación del Plan de Trabajos Públicos del año respectivo, el que debe considerarse teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley Nº 13.064, y en el artículo 10º de la Ley de Contabilidad aprobada por Decreto-Ley número 23.354 de 31 de diciembre de 1956;

Que cabe también destacar la aprobación de trabajos adicionales por resolución Nº 1.026 de 19 de junio de 1957, y por resolución Nº 2.039 de 15 de noviembre de 1957;

Que los antecedentes referidos, así como el escaso monto de los trabajos faltantes (treinta y ocho mil cuatrocientos ochenta pesos moneda nacional, m$n. 38.480.—) con respecto a los contratos originariamente (ochocientos treinta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y siete pesos con veinticinco centavos moneda nacional, pesos moneda nacional 834.467,25), deben ser ponderados debidamente al considerar el pedido de ampliación de plazo de ejecución formulado por la recurrente, que es reiteración de los ya citados que no han sido resueltos, —y dado que para su concesión hasta la fecha del fallecimiento no existe reparo legal alguno según lo ha dictaminado la Procuración del Tesoro de la Nación a fojas 484 y fojas 501—, todo ello lleva a concluir que debe accederse a la ampliación pedida;

Por todo ello, lo dictaminado por la Procuración del Tesoro de la Nación a fojas 481|484 y a fojas 497|501, y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Hacer lugar al recurso jerárquico instaurado contra la resolución Nº 1.404 dictada por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería con fecha 20 de noviembre de 1959, en cuanto se refiere a la revocación de la rescisión dispuesta por culpa del contratista y a la aplicación de penalidades consecuencia de la misma.

Art. 2º — Declarar, por fallecimiento del señor Juan Grión ocurrido el 4 de octubre de 1959, la rescisión del contrato suscripto el 26 de agosto de 1955 con la firma Juan Grión - Empresa Constructora para la ejecución de la obra "Construcción en el Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias - Sección ganadera-sanitaria", Castelar (Provincia de Buenos Aires).

Art. 3º — Hacer lugar al pedido de ampliación de plazo de ejecución formulado por la recurrente hasta la fecha del fallecimiento del señor Juan Grión en que se rescindió el contrato, quedando sin efecto la retención de créditos dispuesta en la resolución recurrida.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

Onganía. — Jorge N. Salimei. — Lorenzo A. Raggio.

Secretaría de Industria y Comercio

INDUSTRIA

Se aprueba el plan industrial propuesto por una fábrica de galletitas y anexos, acordándosele diversos beneficios impositivos.

DECRETO Nº 4.051. — Buenos Aires, 2|12|66.

Visto el Expediente Nº 70.986|66, del Registro de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio en el que la firma Conabis Sociedad Anónima (en formación), solicita se le otorguen beneficios de carácter impositivo y aduanero para la instalación de una planta industrializadora de galletitas y anexos a instalar en la Provincia de Tucumán, y considerando:

Que la referida planta industrial permitirá utilizar en la elaboración de sus productos, azúcar procedente de la citada Provincia;

Que, asimismo, dicha planta dará ubicación en la misma, mano de obra disponible en dicha Provincia proveniente del reordenamiento azucarero;

Que la implantación industrial aludida coadyuvará a la transformación agro-industrial de la mencionada Provincia;

Que el proyecto propuesto puede calificarse como técnicamente eficiente y económicamente rentable;

Por ello, de conformidad con lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio y en uso de las atribuciones que al Poder Ejecutivo otorga el Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase a la firma Conabis Sociedad Anónima (en formación), con domicilio legal en la ciudad de San Miguel de Tucumán Provincia de Tucumán y planta industrial a instalar en un lugar de la Provincia de Tucumán que oportunamente determine la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, el plan industrial propuesto para fabricar galletitas y anexos, de acuerdo al siguiente programa de producción a partir de la fecha de puesta en marcha de la planta a instalarse:

1er. año .... 13.200 Tonel. por año
2º año y siguientes : 26.400 Tonel. por año

Art. 2º — Acuérdase a la firma Conabis Sociedad Anónima (en formación), los siguientes beneficios impositivos:

A contar de la puesta en marcha de la Planta Industrial

a) Reducción, durante un máximo de diez (10) ejercicios anuales, del monto a abonar en concepto de impuesto a los réditos, impuesto a los beneficios extraordinarios e impuesto sustitutivo del gravamen a la transmisión gratuita de bienes, en la medida que resulte por aplicación de los índices que se establecen en la siguiente escala y con sujeción a las normas aclaratorias dictadas o a dictarse por la Dirección General Impositiva:

Ejercicio Fiscales Anuales	Porcentajes
1	100
2	100
3	100
4	100
5	85
6	70
7	55
8	40
9	25
10	10

A partir de la constitución de la sociedad

b) Diferir el pago del impuesto sustitutivo del gravamen a la transmisión gratuita de bienes —que corresponda a los ejercicios anuales que se cierren entre la fecha de aprobación por el Poder Ejecutivo de la propuesta y la de puesta en marcha de la actividad promovida— hasta el vencimiento del plazo general fijado para la presentación de la declaración jurada correspondiente al ejercicio fiscal en que la puesta en marcha tenga lugar, debiendo en tales casos abonarse lo adeudado, sin interés, y en tantas cuotas anuales y consecutivas, a partir de aquel vencimiento, como período fiscales se haya diferido;

c) Exención hasta un máximo de diez (10) años del impuesto de sellos sobre los contratos de sociedad y sus prórrogas, incluyendo las ampliaciones de capital y la emisión de acciones, siempre que dichos actos respondan a la finalidad económica que se tuvo en consideración para acordar la franquicia.

Art. 3º — Los inversionistas en Conabis Sociedad Anónima (en formación), podrán deducir del rédito del año fiscal, hasta el setenta (70) por ciento de las sumas invertidas en la suscripción e integración de acciones destinadas a la formación de capital social. La deducción se computará sobre el capital efectivamente integrado y se deducirá dentro del ejercicio en que se efectúe la misma. El total del capital integrado que goce de este beneficio no podrá exceder en el conjunto la suma de cuatrocientos millones de pesos moneda nacional (m$n. 400.000.000.—). La integración de capital podrá realizarse hasta la fecha de puesta en marcha de la planta industrial conforme a la que resulte por aplicación de lo dispuesto en el artículo 5º del presente decreto. A este solo efecto no serán tenidas en cuenta las prórrogas que eventualmente pudieran acordarse a este plazo.

Las inversiones que se realicen deberán mantenerse en el patrimonio de sus titulares durante un lapso no inferior a cuatro (4) años.

Art. 4º — Exceptúase a la firma Conabis Sociedad Anónima (en formación), del pago de los recargos creados por la Ley 16.690 para la introducción al país de dos líneas de dos mil (2.000) kilogramos hora de producción cada una, nuevas, para fabricar galletitas y anexos, por un importe de hasta novecientos ochenta mil dólares estadounidenses (u$s. 980.000.—), valor F. O. B. puerto de embarque, siempre que no se fabriquen en el país o que cuando se fabriquen la beneficiaria pueda demostrar fehacientemente que no satisface las exigencias tecnológicas que el proyecto exige, destinadas a la implantación

de una fábrica productora de galletitas y anexos, con una capacidad de veintiséis mil cuatrocientas (26.400.—) toneladas por año, a los efectos del cumplimiento del plan industrial aprobado por el artículo 1º del presente decreto.

Art. 5º — La firma beneficiaria de la presente autorización deberá presentar a consideración de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio —Dirección Nacional de Promoción Industrial— dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la fecha del presente decreto, la nómina de los bienes a introducir del exterior, y dentro de los treinta (30) días subsiguientes a la presentación de dicha nómina, la Dirección Nacional de Promoción Industrial deberá aprobar o rechazar la misma con el asesoramiento de la Dirección Nacional de Industria.

Asimismo deberá instalar en el término de doce (12) meses a contar del vencimiento del último plazo referido en el párrafo anterior todos los bienes incluidos en el proyecto y en el término de quince (15) meses contados de igual manera, haber puesto en marcha el mismo, para lo cual en cada caso deberá pedir en término la pertinente constatación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio - Dirección Nacional de Industria.

Art. 6º — El pago de los bienes a importar deberá ser financiado de acuerdo a las normas de la Circular R. C. número 196 del Banco Central de la República Argentina.

Art. 7º — A partir del tercer año, inclusive, de la puesta en marcha de la planta industrial a que se refiere el presente decreto y durante un lapso de cinco años, la firma beneficiaria, deberá exportar la cantidad de cincuenta mil (50.000) toneladas de productos elaborados por la misma.

Art. 8º — Dentro de los treinta (30) días corridos posteriores al vencimiento del plazo de cinco (5) años establecidos en el artículo anterior, la firma CONABIS Sociedad Anónima (en formación), deberá acreditar ante la Secretaría de Estado de Industria y Comercio —Dirección Nacional de Promoción Industrial— el monto total de las exportaciones realizadas en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior.

El incumplimiento total de dichas exportaciones, salvo caso fortuito o de fuerza mayor, conforme a los principios de nuestra legislación de fondo, u otros, debidamente justificados a juicio de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio —Dirección Nacional de Promoción Industrial—, obligará a la firma CONABIS Sociedad Anónima (en formación), sin necesidad de constitución en mora de ninguna naturaleza, a ingresar una suma equivalente al importe total de los recargos creados por la Ley 16.690, que hubieren debido tributar los bienes ingresados en virtud de la autorización que se acuerda por el presente decreto, con más la suma que resulte de aplicar la tasa de interés vigente en el Banco de la Nación Argentina, para los descuentos en general, a la fecha de realizarse dicho ingreso, sobre el importe de los recargos, desde la fecha del despacho a plaza y hasta el día de efectuarse el pago.

Igualmente, el incumplimiento parcial obligará a dicha sociedad, en las mismas condiciones, a ingresar el importe proporcional al valor de las exportaciones no realizadas.

El importe que resulte en caso de incumplimiento, deberá depositarse en la Dirección Nacional de Aduanas e ingresará a rentas generales.

Si dentro del plazo de treintna (30) días mencionados precedentemente, la firma CONABIS Sociedad Anónima (en formación), no presentare la documentación que acredite las exportaciones, o si no hubiere realizado el ingreso por incumplimiento total o parcial de las exportaciones a que se obliga, o por reajustes motivado por errores, la Secretaría de Estado de Industria y Comercio —Dirección Nacional de Promoción Industrial— intimará el ingreso de la suma respectiva dentro del término perentorio de diez (10) días corridos. En caso de incumplimiento, dicha Secretaría de Estado pasará los antecedentes a la Dirección Nacional de Aduanas a fin de que la misma formule el respectivo cargo y proceda a su cobro por la vía judicial.

Art. 9º — Las reparticiones públicas o empresas del Estado, dentro de las condiciones y límites establecidos por sus respectivos estatutos legales, contemplarán la posibilidad de acordar a la industria promovida por el presente decreto, precio de fomento para el suministro de gas natural, energía eléctrica, combustibles y transportes.

Art. 10. — Los bancos oficiales atenderán las necesidades de crédito durante los años 1967-1968 de la firma CONABIS Sociedad Anónima (en formación), hasta la suma total de doscientos ochenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 280.000.000.—), a razón de ciento cuarenta millones de pesos moneda nacional (pesos 140.000.000.— m|n.), por año, conforme a las normas vigentes o las que se dicten especialmente en su oportunidad.

Art. 11. — La firma beneficiaria deberá acreditar en un plazo de ciento ochenta días (180), ante la Secretaría de Estado de Industria y Comercio —Dirección Nacional de promoción Industrial—, la constitución definitiva de la Sociedad debidamente inscripta en el Registro Público de Comercio, debiendo asimismo, cuando lo requieran las instituciones de crédito, acreditar la integración del capital suficiente para satisfacer las exigencias de las mismas y en su caso otorgar avales personales de los miembros del Directorio.

Art. 12. — A los fines de que la firma CONABIS Sociedad Anónima (en formación) produzca a precios internacionales competitivos, el Gobierno Nacional se compromete a apoyar las gestiones que la misma realice ante empresas privadas nacionales, tendientes a obtener materia prima en condiciones que le permitan fabricar a los precios señalados. Los insumos así obtenidos estarán sujetos a comprobación de destino.

Cuando el precio de los referidos productos en el mercado interno supere en un veinte por ciento (20 o|o) el precio del mercado internacional CIF Buenos Aires, la beneficiaria del presente decreto, podrá importar los mismos bajo el régimen de admisión temporaria en las condiciones del Decreto Nº 5.343|63 y en la cantidad que determine la Secretaría de Estado de Industria y Comercio —Dirección Nacional de Industria—, los que igualmente estarán sujetos a comprobación de destino.

Art. 13. — Es condición, asimismo, del presente decreto y con motivo del reordenamiento azucarero, que hasta un ochenta por ciento (80 %) del total, la firma Conabis, Sociedad Anónima (en formación), seleccione su personal dentro de la mano de obra de origen tucumano, disponible en la zona de su ubicación.

Art. 14. — El incumplimiento a lo dispuesto en los artículos 5º, 12º con relación a la afectación de los insumos importados y|u obtenidos a precios en las condiciones señaladas en el mismo y 13º del presente decreto, hará caducar de pleno derecho los beneficios que se acuerdan por esta norma legal en su artículo 4º.

Art. 15. — La firma beneficiaria deberá informar trimestralmente a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio —Dirección Nacional de Promoción Industrial— acerca del cumplimiento de las obligaciones emergentes del presente decreto, informando asimismo el monto de los bienes despachados a plaza hasta completar los totales autorizados, debiendo, además, suministrar en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se les soliciten conducentes a posibilitar el contralor del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización, debiendo permitir las inspecciones que se crean convenientes realizar, a cuyo efecto deberá poner a disposición de los funcionarios designados todos los elementos de juicio que se le requieran.

Art. 16. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministros de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Comercio y de Hacienda.

Art. 17. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Jorge N. Salimei. — Mario O. Galimberti. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Hacienda

DONACIONES

DECRETO Nº 3.114 — Buenos Aires 2|11|66.

Visto el present. expediente Nº 250.363|66, por el cual se da cuenta de la donación efectuada al Estado Nacional Argentino por el Municipio de la ciudad de Junín (Provincia de Buenos Aires), de un lote de terreno ubicado en la intersección de las calles XX de Setiembre y Nicolás Avellaneda, que mide veinte metros quinientos sesenta y seis milímetros (20,566 mts.) al N. O. sobre la calle mencionada en primer término y diez y ocho metros ciento ochenta y seis milímetros (18,186 mts.) al N. E. sobre la segunda de las arterias (Circunscripción I, Sección "L", Manzana 51, Parcelas Nros. 1 y 2, del Catastro Municipal), con una superficie total de trescientos setenta y cuatro metros cuadrados (374 m2), y con destino a la erección del futuro edificio del Distrito Junín de la Dirección General Impositiva, y considerando:

Que la donación referida fue dispuesta oportunamente por el Honorable Consejo Deliberante de la ciudad de Junín, al sancionar con fecha 1º de diciembre de 1965 la ordenanza Nº 1.107, que obra en copia a fs. 2;

Que la misma fue aceptada por la Dirección General Impositiva "ad-referendum" del Poder Ejecutivo Nacional mediante Resolución Interna Administrativa Nº 115 de fecha 18 de marzo ppdo. (fs. 15);

Por ello, y de conformidad con el artículo 51º del Decreto Nº 13.100|57 —reglamentario de la Ley de Contabilidad— y el Decreto Nº 5.261|64,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Acéptase la donación al Estado Nacional Argentino, efectuada por el Municipio de Junín (Provincia de Buenos Aires) de una fracción de terreno de las siguientes características:

Ubicación: Circunscripción I, Sección "L", Manzana 51, Parcelas Nros. 1 y 2 del Catastro Municipal y situado en la intersección de las calles Nicolás Avellaneda y XX de Setiembre de la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires.

Extensión: Las dos parcelas encierran una superficie total de trescientos setenta y cuatro metros cuadrados (374m2) y miden según título diez y ocho metros cientos ochenta y seis milímetros (18,186 mts.) al N. E. sobre la calle Nicolás Avellaneda y veinte metros quinientos sesenta y seis milímetros (20,566 mts.) al N.O. sobre la calle XX de Setiembre.

Linderos: Al N. E. con calle Nicolás Avellaneda, al N. O. con calle XX de Setiembre, al S. O. con parcela Nº 3 de doña Clotilde Batac y al S. E. con parcelas Nros. 9 y 10 de los señores Nazim Matta y Manuela Cecilia Puricelli de Gioia, respectivamente.

Corresponde: La Municipalidad de Junín lo adquiere de la señora Antonia Pagés de Aymá, por escritura Nº 87 del 12 de setiembre de 1902 pasada al folio 129 vta. del Protocolo del Escribano Hilarión C. Rodríguez e inscripta en el Registro de Propiedad del Departamento del Norte — San Nicolás — al folio 1.492 vta., bajo el Nº 3.163 el día 18 de setiembre de 1902.

Art. 2º — Agradécese al Municipio de Junín (Provincia de Buenos Aires) la colaboración prestada al Estado Nacional Argentino por la donación a que se refiere el artículo precedente.

Art. 3º — Asígnase en uso a la Secretaría de Estado de Hacienda —Dirección General Impositiva—, conforme a lo que establece el artículo 51º del Decreto Ley Nº 23.354|56, la fracción de terreno de que se trata.

Art. 4º — Por intermedio de la Dirección General Impositiva se dará traslado del presente a la Escribanía General de Gobierno de la Nación, a los efectos de la inscripción del dominio en el respectivo Registro de la Propiedad.

Art. 5º — Dése la intervención que le compete al Tribunal de Cuentas de la Nación y tome conocimiento la Contaduría General de la

Nación, para las anotaciones pertinentes en el Registro General de Bienes del Estado.

Art. 6° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 7° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda, a sus efectos.

Onganía. — Jorge N. Salimei. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Trabajo

JUICIOS

Representación del Estado.

DECRETO N° 3.112 — Buenos Aires, 2|11|66.

Visto que por Decreto N° 2.294|66 se dispuso a intervención de la Asociación Argentina de Telegrafistas, Radiotelegrafistas y Afines, y considerando:

Que la referida medida ha provocado la interposición de un recurso de amparo;

Que en consecuencia se hace necesario encomendar la representación del Estado a la Procuración del Tesoro de la Nación a efectos de que sostenga la legitimidad de la medida adoptada por el Poder Ejecutivo mediante el aludido decreto;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1° — Encomiéndase a la Procuración del Tesoro de la Nación la representación del Estado en el recurso de amparo interpuesto contra el Decreto N° 2.294|66 que dispusiera la intervención de la Asociación Argentina de Telegrafistas, Radiotelegrafistas y Afines, y que tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 18, Secretaría número 35.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Trabajo.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Jorge N. Salimei. — Rubens G. San Sebastián.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Limitación de Servicios.

DECRETO N° 3.113 — Buenos Aires, 2|11|66.

Visto el Expediente N° 40.369|66, del que surge que la Dirección General de Reconocimientos Médicos del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación comunicó que la agente de la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Estado de Hacienda doña Selva Nélida del Pino de Gil agotó el día 13 de agosto de 1966, los beneficios que otorga el artículo 11°, inciso b) del régimen de licencias aprobado por decreto N° 8.567|61 circunstancia por la cual procede aplicar a la causante las Leyes de Previsión y Ayuda Social correspondientes, de acuerdo a lo establecido por la citada norma;

Por ello;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1° — Limítanse a partir del 14 de agosto de 1966, los servicios de la agente de la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Estado de Hacienda (2, 1, 52, 7, 640, 31, 803, 2849 y 4031), Clase D, Grupo IV, doña Selva Nélida del Pino de Gil (Cl. 1916, L. C. 176.190, C. I. 2.791.935 Cap.), para acogerse a los beneficios que otorgan las Leyes de Previsión y Ayuda Social correspondientes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11°, inciso d) del régimen de licencias aprobado por decreto N° 8.567|61.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Jorge N. Salimei. — Francisco R. Aguilar.

Ministerio de Economía y Trabajo

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Recurso jerárquico.

DECRETO N° 3.110 — Buenos Aires, 2|11|66.

Visto: El Expediente N° 3.906|66 del registro del Ministerio de Economía y Trabajo por el que la Odontóloga del Instituto de Servicios Sociales Bancarios, doctora Delfa Laura Mendoza de San Clemente, interpone recurso jerárquico en los términos del Decreto N° 7.520|44 frente a la medida disciplinaria que le fuera impuesta por Resolución N° 76 de fecha 4 de mayo de 1966, dictada por la Presidencia de la citada institución en uso de las atribuciones conferidas previa la substanciación por expediente número 48.205|65 I.S.S.B. del Sumario administrativo correspondiente, y considerando:

Que del estudio de los antecedentes agregados surge que la medida de suspensión se aplicó a la recurrente al estimarse haber incurrido en violación de los deberes establecidos en el artículo 6°, incisos a), d) y l) del Decreto-Ley número 6.666|57 y en quebrantamiento de las prohibiciones determinadas por el artículo 7°, inciso f), de la Reglamentación del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, hechos que igualmente se encuentran contemplados en los artículos Nros. 8°, incisos a), d) y j), y 9°, inciso f) del Estatuto del Personal del Instituto de Servicios Sociales Bancarios aprobado por Resolución C. A. N° 91|65:

Que dicha sanción fue resultado de las conclusiones arribadas en el sumario administrativo ordenado instruir ante el hecho de que esta profesinal derivara a pacientes afiliados de la Obra Social, que se asistían en el Servicio Odontológico de la misma, a su consultorio particular para continuar con la atención que su estado requería;

Que si bien la asistencia prestada lo fue en forma gratuita, no es menos cierto que la decisión adoptada debió serlo previo conocimiento y autorización del Jefe del Servicio único funcionario a quien corresponde tomar todas aquellas providencias relativas a encomendar el cuidado de los pacientes por otro profesional mientras dure la licencia de aquel que los tenía bajo su cuidado y vigilancia;

Que con su actitud ha faltado a elementales principios de ética profesional al comprometer y perjudicar directamente el concepto que debe merecer la Institución en cuanto se refiere a la labor y comportamiento asistencial en el servicio a su cargo;

Que con la presentación efectuada en el recurso examinado no se logran justificar los hechos que dieran lugar a la sanción, por lo cual se aconseja el rechazo del recurso jerárquico interpuesto;

Por ello y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Trabajo,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1°.— Recházase el recurso jerárquico interpuesto por la doctora Delfa Laura Mendoza de San Clemente, Odontóloga en el Departamento de Asistencia Odontológica del Instituto de Servicios Sociales Bancarios, contra la Resolución N° 76|66 del citado Organismo.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Jorge N. Salimei.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Cesantías.

DECRETO N° 2.998 — Buenos Aires, 25|10|66.

Visto el Expediente N° 251.203|66, relacionado con la situación del agente de la Dirección General Impositiva, don Pedro Grasso, y considerando:

Que el nombrado ha excedido durante el año 1964, el límite de inasistencias injustificadas previsto por el punto II) de la reglamentación (decreto N° 1.471|58) del artículo 36° del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por decreto-ley número 6.666|57, siendo del caso señalar que al mismo le fueron aplicadas las sanciones establecidas en dicha norma (fs. 3 de las actuaciones agregadas como fojas 9);

Que la repartición del ramo al elevar los presentes obrados propicia la cesantía del nombrado en los términos del artículo 37°, incisos a) y b) del comentado texto legal;

Que por lo expuesto, resulta procedente disponer la cesantía del agente Grasso, pero encuadrando su situación en la causal prevista por el artículo 37°, inciso a), del Estatuto de referencia, toda vez que no se han aportado elementos de juicio que permitan considerar la conducta del causante en el inciso b) de aludido artículo;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1° — Declárase cesante al agente Grupo 5-1 - Personal de Servicio - Ordenanza de 4ª de la Dirección General Impositiva (2, 1, 52, 7, 91, 34, 805, 1, 3781), don Pedro Grasso (Cl. 1943, D. M. 49, M. 7.935.816, C. I. 117.715, San Juan), por hallarse encuadrada su situación en la causal prevista por el artículo 37°, inciso a), del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional aprobado por decreto-ley N° 6.666|57.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Jorge N. Salimei. — Francisco R. Aguilar.

DECRETO N° 2.999. — Buenos Aires, 25|10|66.

Visto el Expediente N° 251.513|66, relacionado con la situación del agente de la Dirección General Impositiva, don Jorge Juan Galán; y considerando:

Que el nombrado ha excedido durante el año 1965, el límite de inasistencias injustificadas previsto por el punto II) de la reglamentación (decreto N° 1.471|58) del artículo 36° del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por decreto-ley número 6.666|57, siendo del caso destacar que le fueron aplicadas al mismo las sanciones establecidas en dicha norma (fs. 1|2);

Que asimismo, es dable señalar que al agente Galán se le aplicó durante el año 1965, trece días de suspensión por indisciplina, razón por la cual registra en los once meses anteriores a la undécima inasistencia injustificada, más de treinta días de suspensión (fs. 14);

Que por lo expuesto, resulta procedente disponer —como se solicita a fs. 17— la cesantía del nombrado, por hallarse encuadrada su situación en las causales previstas en los incisos a) y b) del artículo 37 del comentado texto legal;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1° — Declárase cesante al agente que revista escalafonado en el Grupo 5-1 - Personal de Servicio, con funciones de Ordenanza de 4ª de la Dirección General Impositiva (2, 1, 52, 7, 91, 34, 805, 1, 3781), don Jorge Juan Galán (Cl. 1941, D. M. Bs. As., M. 4.383.601, Céd. Id. 5.059.461, Pol. Fed.), por hallarse encuadrada su situación en las prescripciones del artículo 37°, incisos a) y b), del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por decreto-ley N° 6.666|57.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Jorge N. Salimei. — Francisco R. Aguilar.

Fondo Nacional de las Artes

RADIO Y T. V.

Elévanse los montos de derechos de ejecución por radio y T. V. y circuitos cerrados.

RESOLUCION Nº 5.557 Buenos Aires, 14 de diciembre de 1966.

Visto: los precedentes dictámenes de la Asesoría Legal y la Comisión de Dominio Público;

El Directorio del Fondo Nacional de las Artes, Resuelve:

Artículo 1º — Modificar el Artículo 26 de la Resolución Nº 2.460/63 reglamentaria de Dominio Público de la siguiente forma, estableciéndose que los aranceles que se fijan, empezarán a regir a partir del 1º de enero de 1967:

	m$n. Mensuales
RADIODIFUSION:	
Capital Federal:	
• Categoría "A" (LR1-Radio El Mundo; LR3-Radio Belgrano, y LR4-Radio Splendid)	1.600.—
• Categoría "B" (LR2-Radio Argentina, LR6-Radio Mitre, LR5-Radio Excelsior y LS6-Radio del Pueblo)	800.—
• Categoría "C" (LR9-Radio Antártida, LS4-Radio Porteña, LS5-Radio Rivadavia y LS10-Radio Libertad)	400.—
Interior del País:	
• Categoría "A" Emisoras instaladas en: Rosario de Santa Fe, Córdoba, Tucumán, Mendoza y La Plata	800.—
• Categoría "B" Emisoras instaladas en: Mar del Plata, San Juan, Santa Fe, Paraná, Concordia, Corrientes, Santiago del Estero, Bahía Blanca, Resistencia, Necochea y Río IV (Córdoba)	500.—
• Categoría "C" Emisoras instaladas en: Azul, La Rioja, San Luis, Catamarca, Salta, Jujuy, San Rafael, Misiones, Comodoro Rivadavia, Río Gallegos, Bariloche, Neuquén, Goya, Concepción del Uruguay, Paso de los Libres, Presidente Roque Sáenz Peña, Santa Rosa (La Pampa) y Villa Mercedes (San Luis)	250.—
TELEVISION:	
1º) Canales de Capital Federal	8.000.—
2º) Canales del Interior	3.000.—
3º) Canales de Circuito Cerrado (Sin discriminación de categorías ni de ubicación en el territorio de la República)	1.000.—

Las emisoras radiotelefónicas a instalarse en el futuro serán clasificadas a los efectos del presente título conforme con las categorías establecidas por la Sociedad General de Autores de la Argentina, para el pago de los derechos de autor de dominio privado.

Art. 2º — Publíquese la presente Resolución modificatoria en el Boletín Oficial.

Ar. 3º — Comuníquese, publíquese, dése vista a la Delegación Fiscal del Tribunal de Cuentas de la Nación y archívese.

Firmado: Dr. Juan Carlos Pinasco
Sr. Edmundo Guibourg
Sr. Emilio Villalba Welsh

Junta Nacional de Carnes

EXPORTACION

CARNES EQUINAS REFRIGERADAS.

— Valores mínimos.

RESOLUCION Nº 253 - Bs. As., 14/12/66.

Visto lo informado por la Gerencia de Contralor e Investigaciones Económicas, y CONSIDERANDO:

Que en atención a las condiciones en que se desenvuelve actualmente el comercio exterior de carnes equinas, es conveniente dar curso a operaciones de un corte especial de cuartos delanteros en condición de "enfriado" y "congelado", incluyendo al propio tiempo en la nomenclatura ya establecida para el rubro menudencias congeladas a "sesos" y "médula espinal", fijando para los mismos valores mínimos de exportación;

Que en esa forma se adecuará la comercialización de los citados productos a los niveles con que se opera actualmente en el mercado internacional;

Por ello,

El Interventor en la Junta Nacional de Carnes, Resuelve:

1º. — Fíjanse los siguientes valores mínimos en dólares FOB, por tonelada para las exportaciones de carnes equinas refrigeradas:

CORTES	
Cuartos delanteros con hueso, sin brazuelo, sin parte de falda y sin parte de pecho	
Enfriado	290.—
Congelado	260.—
MENUDENCIAS	
Sesos	200.—
Médula espinal	130.—

2º — Pase a la Gerencia General a sus efectos.

Juan F. Ramos Mejía.

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Justicia

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL

Cde. Exp. Nº 52.746|66

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 17º, 19º y 23º del Decreto Ley Nº 6848|63, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, a cargo del Dr. César A. Gaibisso, ex-secretaría Nº 4 del Dr. Carlos A. Castro Walker, iniciados entre los años 1930 a 1955.

Las partes interesadas en la conservación y|o desglose de piezas agregadas en los referidos expedientes, podrán solicitarlo ante la Dirección Gral. de Justicia, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, en los términos del Art. 19º de la citada norma legal, debiendo justificar previamente el interés legítimo que les asista.

e. 23|12 — Nº 13.968 — v. 27|12|66

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina, Departamento de Inscripciones y Verificaciones de Cambio, notifica al Corredor de Cambio señor Eduardo Ramos Oromi, que dentro del término de quince (15) días deberá formular los descargos o aclaraciones a que se considere con derecho, con motivo de la resolución del 26 de octubre ppdo., correspondiente al Expte. Nº 51087|66, sumario Nº 175. Régimen de Cambio.

e. 19|12 — Nº 13.726 — v. 23|12|66

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO
LEY 9.688

Cita por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, sito en la calle Junín Nº 1060, Capital Federal

AÑEL, Jorge Humberto; AVALOS, José Rafael; ARRIEGUI, Vicente; ALO, Pedro; ABDALA, Salvador Moisés; ARAMAYO, Ernesto Fidel; BIELSKI, Boleslao; BELTRAN GUZHAN, José; Becker, José; CEREZO, Domingo José; CARMELINO, Anselmo; CANTARRUTTI, Domingo; CARRANZA, Reynaldo Adolfo; CEBALLOS, Lidio Antonio; DELON, Víctor; FERNANDEZ, Gabino Marcelo; FLORES, Paulino; FERNANDEZ, Moisés; GIL, Juan Domingo; GIRI, Roberto A.; LEGUIZAMON, Angel Federico; LEGUIZAMON, Liborio Apolinario; LANZONI, Eduardo Andrés; MURISENGO Juan Carlos; MILLERS, Velia Marina; MASCIANGELO, Juan; MOLINA, Luis Alberto; MILEO, Petrona Felisa; MULLER, Olindo Omar; MUÑOZ, Fernando; MUGUETA, Mario; NIERES, Domingo Pablo; OROSCO, Ricardo; OLEJNIK, Francisco; ONTIVERO, Oscar Rodolfo; POTARSKY, Pablo; PEREZ, Antonio Isabelino; PEREYRA Gabino; PONCE, José Eulogio; QUEREJETA, Roberto José; RUNGE, Rolando; ROLDAN, José Agustín; RUIZ, Ario Felipe; RIVEROS, Emérito Alodet; SCAZALO, José; SCONFIANZA, Ruben Osvaldo; SOSA, Guillermo; VILLAGARCIA, Raúl Antonio; VELEZ, Juan Marcos; VILLAFAÑE, Juan; VIQUEIRA, Manuel; VICECONTE, Atilio Vicente; VAROLI, Margarita Juana; VICENTE, Benjamín; VEGA, Manuel Alberto.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1966.

e.12|12 Nº 18.272 v.23|12|66

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Gobierno

Dirección General de Administración

Llámase a Licitación Pública número 66, para el día 30 de diciembre de 1966, a las 13 hs., a objeto de contratar la provisión de treinta (30) toneladas de papel obra 1ra. alisado de 70 grs. el metro cuadrado; formato especial de 85 x 100 cms. y veintiocho (28) toneladas de 85 x 90 cms.; con destino a los talleres gráficos de la Dirección Nacional del Registro Oficial.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711|717, planta baja, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes a la misma.

El Director General de Administración.

e. 23|12 Nº 13.416 v. 27|12|66.

Secretaría de Cultura y Educación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BUENOS AIRES
HOSPITAL ESCUELA
"José de San Martín"
HOSPITAL DE CLINICAS
Expediente Nº 55.5876|66
Licitación Pública Nº 77

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de diciembre de 1966, a las 11 horas, para adjudicar la provisión de: heladera eléctrica, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en el Departamento Administrativo ubicado en el Hospital Escuela "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes, de 8 a 12 hs.

e.23|12. Nº 13.954. v.27|12|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BUENOS AIRES
HOSPITAL ESCUELA
"José de San Martín"
HOSPITAL DE CLINICAS
Expediente Nº 555.813|66
Licitación Pública Nº 76

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de diciembre de 1966, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de: Películas radiográficas, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en el Departamento Administrativo ubicado en el Hospital Escuela "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes, de 8 a 12 hs.

e. 23|12. Nº 13.955. v.27|12|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BUENOS AIRES
HOSPITAL ESCUELA
"José de San Martín"
HOSPITAL DE CLINICAS
Expediente Nº 554.287|66
Licitación Pública Nº 72

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de diciembre de 1966, a las 9 horas, para adjudicar la provisión de: instrumental para cirugía, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en el Departamento Administrativo ubicado en el Hospital Escuela "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes, de 8 a 12 hs.

e.23|12. Nº 13.953. v.27|12|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
OBSERVATORIO ASTRONOMICO DE LA PLATA
Expedientes 2.300|467|966 y 2.300|499|966

Por tres días (3). Llámase a licitación pública para la impresión de quinientos ejemplares de cada una de las siguientes obras: 1) En impresión fotomecánica, la obra del doctor L. Slaucitajs y H. Affolter, titulada "Periodicidades de la variación secular geomagnética en los observatorios sudamericanos y vecinos próximos, serie geofísica, medidas 28 x 22 cm. papel obra, tapa cartulina liviana abrochado y refilado; 2) en impresión común, la obra del Dr. R. P. Cesco, titulada "Soluciones casi asintóticas del problema de los tres cuerpos", tamaño 28 x 22 cm, con un grabado desplegable de 28 x 40 cm., papel ilustración, tapa cartulina, refilados abrochados. La primer obra de 20 páginas; la segunda de 24 páginas. Manuscritos en la oficina de Compras. Apertura de las propuestas: 30 de diciembre de 1966, a las 9hs. Geofísico Héctor L. Moroni, Secretario Técnico.

$ 3.000. e.23|12. Nº 57.063. v.27|12|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Licitación Pública Nº 71|66

Llámase a Licitación Nº 71|66, para la construcción de una jaula de cría de material fitotécnico para la Cátedra de Cerealicultura de esta Facultad.

Pliegos de bases y condiciones sin cargo, de lunes a viernes de 7 a 12 hs, en oficina de Compras de esta Facultad, calle 60 y 118, 1er. piso, La Plata, lugar donde tendrá lugar el acto de apertura de propuestas, el día 26 de diciembre próximo, a las 9 horas. Presupuesto Oficial: $ 1.500.000.

Alfredo Brienza, Contador.

e.23|12 Nº 13.969 v.23|12|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Licitación Nº 72|66

Llámase a licitación Nº 72|66 para la adquisición de us Galpón desarmable para selección y trilla de material fitotécnico, para la Cátedra de Cerealicultura de esta Facultad.

Pliego de bases y condiciones sin cargo, de lunes a viernes, de 7 a 12 horas, en Oficina de Compras de esta Facultad, Calle 60 y 118, 1er. piso, La Plata, lugar donde tendrá lugar el acto de apertura de propuestas, el día 26 de diciembre próximo, a las 10 horas. — Presupuesto Oficial: $ 850.000. — Alfredo Brienza, Contador.

e.23|12 Nº 13.970 v.23|12|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACION

Por el término de tres (3) días llámase a licitación pública para la adquisición de libros para Departamentos e Institutos de esta Facultad. — Los pliegos de bases y condiciones se pueden retirar en la Administración de la Facultad, Calle 6 Nº 775, de lunes a viernes, de 8 hs. a 18 hs. — La apertura de las propuestas se realizará en acto público el día 29 de diciembre del corriente año, a las 17 hs., en la Administración de la Facultad. — Firmado Contador Carlos Néstor Morra, administrador.

e.23|12 Nº 13.971 v.27|12|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACION

Por el término de tres (3) días llámase a licitación pública Nº 69 para la impresión de 1.300 ejemplares de una publicación titulada "Revista de Paleología Nº 4". — Los pliegos de bases y condiciones se pueden retirar en la Administración de la Facultad, Calle 6 Nº 775, de lunes a viernes, de 8 a 18 horas. — La apertura de las propuestas se realizará en acto público el día 28 de diciembre del cte. año, en la Administración de la Facultad. — Firmado Cdor. Carlos Néstor Borra, administrador.

e.23|12 Nº 13.972 v.27|12|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MUSEO DE LA PLATA
Licitación Pública Nº 11|66

Llámase a licitación pública Nº 11|66, por el término de tres (3) días a partir del 21 de diciembre de 1966, para la compra de "Materiales de electricidad" (caños, cajas, conductores de cobre, tomacorrientes, llaves para embutir, artefactos luminosos, etc.), expediente Código 1.000 Nº 231.722|66.

Apertura de las propuestas, día 30 de diciembre de 1966, a las 15 horas, en la Contaduría de la Facultad (Paseo del Bosque, La Plata).

Pliego de bases y condiciones, sin cargo, retirar en la División Compras de la Facultad, de lunes a viernes, en el horario de 8 a 18 horas. Régimen de la contratación, Ley de Contabilidad Nº 23.354|56 y Reglamento de Contrataciones, Decreto Nº 6.900|63. — La Plata, 21 de diciembre de 1966. — Horacio Oscar Iraporda, Contador.

e.23|12 Nº 13.973 v.27|12|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
ESCUELA INDUSTRIAL SUPERIOR
Expte. Nº 132|D|1966

Adquisición materiales de construcción varios, con destino a la ampliación de la Escuela (Ala Este). — Presupuesto oficial: m$n. 1.729.220. — Documentación: En el Departamento Regional de Construcciones - Santiago del Estero Nº 2829, 3er. piso, Santa Fe.

Apertura de las propuestas: En el citado Departamento, el día 29 de diciembre de 1966, a las 17 horas. — Precio del legajo: m$n. Sin cargo.

e.23|12. Nº 13.974 v.27|12|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
DIRECCION DE COMEDORES Y VIVIENDAS
Expte. Nº 1094

Pinturas generales en el edificio del Comedor Universitario, Bv. Pellegrini Nº 2947|55, Santa Fe. — Presupuesto oficial: m$n. 470.260,10. — Documentación: En el Departamento Regional de Construcciones - Santiago del Estero Nº 2829, 3er. piso, Santa Fe.

Apertura de las propuestas: En el citado Departamento, el día 2 de enero de 1967, a las 18 horas. — Precio del legajo: m$n. 500.

e.23|12. Nº 13.975 v.27|12|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN"
Licitación Pública Nº 6

Escuela Superior de Comercio "Libertador General San Martín", Bv. Oroño 1261, Rosario.

Llámase a licitación pública para la provisión de veinte (20) mesas para caligrafía y dibujo, con sus respectivos taburetes, estructura de caño con tablero movible de 0,55 x 0,75 mts. de madera, de acuerdo al modelo existente en esta Escuela.

Apertura: 29|12|1966. — Presupuesto aproximado: $ 140.000. — Pliego y presentación de ofertas: Contaduría, lunes a viernes, de 8 a 12 horas. — Rosario, 19 de diciembre de 1966.

e.23|12. Nº 13.978 v.27|12|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
DIRECCION DE COMEDORES Y VIVIENDAS
Sección Rosario - de la Obra Social
LICITACION PUBLICA

Obra: Remodelación Oficinas Administrativas de la Dirección de Comedores y Viviendas - Sección Rosario - de la Obra Social de la Universidad Nacional del Litoral - Corrientes 745 — Rosario.

Presupuesto oficial: $ 700.000. — Documentación: En el sitio indicado. — Apertura de las propuestas: El día 30 de diciembre de 1966, a las 17 horas. — Precio del legajo: $ 700. — El Administrador.

e.23|12. Nº 13.976 v.27|12|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Ayacucho Nº 471 - San Miguel de Tucumán

Llama a Licitación Pública Nº 1|66, para contratar la obra: "Protección Catódica Acueducto San Javier-Anfama". — Presupuesto oficial: $ 3.000.000. — Sistema de contratación: Ajuste alzado, legajo sin cargo a retirar de Dirección en Tucumán y de Representación de la U. N. T., en Buenos Aires, calle Uruguay 864, oficina 205. — Fecha de apertura: 29|12|66, a horas 12, en Dirección de Construcciones Universitarias. — La Dirección.

e.23|12. Nº 13.977 v.27|12|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
FACULTAD DE INGENIERIA, VIVIENDA Y PLANEAMIENTO
Licitación Pública Nº 9|66

Objeto: Adquisición de 1 (un) aparato de aire acondicionado que será destinado a la oficina del Rectorado de la Universidad en esta ciudad.

Apertura y lectura de las propuestas: el día 29 de diciembre de 1966, a las diecinueve horas, en el local de la Contaduría de la Facultad de Ingeniería, Vivienda y Planeamiento de la Universidad Nacional del Nordeste, Avda. Las Heras 727, Resistencia, Prov. del Chaco.

Los pliegos de condiciones, datos e informes deberán ser solicitados sin cargo en la dirección antes mencionada en horario de 15,30 a 21,15 hs.

e.23|12 Nº 13.979 v.27|12|66

MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES
Avda. del Libertador 1473. Capital Federal
Licitación Pública Nº 1

Llámase a Licitación Pública, para el término de cinco días hábiles, para la contratación del servicio de viruteo, conservación y encerado de pisos, de parquet del Museo, a partir del 1º de enero de 1967 de acuerdo al siguiente detalle: 2.015,91 mts.2 de pisos de salas exposición (dentro de cada 3 semanas). — 333,44 mts.2 de pisos de oficina dentro de cada 3 semanas. — 286,75 mts.2 de pisos de salas de exposición (por semana).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, lo cual puede retirarse a partir de la fecha en la Oficina Contaduría, Avda. del Libertador 1473, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 30 de diciembre a las 15 hs. en la Secretaría de la Dirección del Museo Nac. de Bellas Artes, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Nota: Queda totalmente prohibido el uso de artefactos eléctricos para realizar el trabajo.

e.23|12 Nº 13.984 v.27|12|66

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Licitación Pública Nº 20
Expte. 9747 OS|66

Llámase a Licitación Pública hasta el 30 de diciembre del corriente año a las 11,30 hs., para procurar la adquisición de un Microscopio con estativo firme, pesado, tubo binocular inclinado, etc., etc.

Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes en el horario de 10 a 17, en el Departamento Administrativo (Compras), Posadas 1084, 2º Piso, Capital, donde se realizará la apertura el día y hora indicado. Buenos Aires, 15 de diciembre de 1966.

$ 408.— e.23|12 Nº 56.605 v.27|12|66

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 26
Expte. 17.079|OS|66

Llámase a Licitación Pública hasta el 30 de diciembre de 1966, a las 11 hs., para procurar la adquisición de un Aparato Electrocardiógrafo portátil, de registro directo sobre papel termosensible; de 45 mm. de ancho; para corriente alternada de 220 Voltios y 50 ciclos por segundo; con velocidad de papel de 2 mm. por segundo y peso no superior a los 10 Kgrs.

Retiro y consulta de Pliegos, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 17, en el Departamento Administrativo (Compras), Posadas 1084, 2º Piso, Cap., donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1966.

$ 456.— e.23|12 Nº 56.606 v.27|12|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Expte. Nº 23.576|SC|66

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 30 de enero de 1967, a las 10 hs., en el Distrito 22º, Neuquén, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre El Cholar y El Huecu (Dto.22º).

Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, El Cholar, El Huecu o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

e.23|12 Nº 13.963 v.27|12|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 42.402|SC|66

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 30 de enero de 1967 a las 11 hs., en el Distrito 22º (Neuquén), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Picum Leufú y Limay Centro (Dto. 22º).

Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Picum Leufú, Limay Centro o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

e.23|12 Nº 13.964 v.27|12|66

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE REASEGUROS

27 de diciembre de 1966, 16 hs., Licitación Pública Nº 20. Adquisición de máquinas de escribir, sumar y calcular. Consultas y retiro de pliegos, Av. J. Julio A. Roca 694, 1er. piso, Capital, División Compras, días hábiles de 12 a 19 horas.

28 de diciembre de 1966, 16 hs. Licitación Pública Nº 21. Adquisición de escritorios y sillas metálicas. — Consultas y retiro de pliegos, Avda. Julio A. Roca 694, 1er. piso, Capital. División Compras, días hábiles de 12 a 19 hs.

e.23|12 Nº 13.981. v.27|12|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA MENDOZA
LICITACION PUBLICA Nº 9|1966

Llámase a licitación pública para el día 13 de enero de 1967, a las 11 horas, para la venta de aproximadamente 15.000 kg. de duraznos de las variedades Palora y Phillip's Cling.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Administración de la Estación Experimental Agropecuaria Mendoza (Ruta Nº 40, Km. 14 — Luján de Cuyo, Mendoza), donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones.

e.23|12. Nº 13.980. v.27|12|66

JUNTA NACIONAL DE CARNES
Exp. 3.035,36

Llámase a Licitación Pública Nº 37|66, para el día 28 de diciembre de 1966, a las 17 horas, con el objeto de contratar la provisión de una máquina de contabilidad con nueve acumuladores, útiles como mínimo, con capacidad de 11 y 12 dígitos de listado y totalización, respectivamente, para ser destinada al Departamento de Contabilidad de este Organismo.

El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración, Contabilidad y Fiscalización, San Martín 459, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas, en el mismo edificio, planta baja, División Contrataciones y Suministros, se entregarán los pliegos de bases y condiciones referentes al mismo.

e.23|12. Nº 13.967. v.27|12|66

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 340.575 66

Llámase a licitación pública para la prov. de electrodos para soldadura en frío de fundición grts. C. M. La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de enero de 1967, a las 13 hs. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. — T. E. 37-9651, Int. 50.

e.23|12. Nº 13.958. v.27|12|66

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 01—967. Apertura: 4|enero|967, 16 hs. Adquisición artículos de electricidad y baja tensión.

Licitación pública Nº 03—967, Apertura: 9|enero|967, 16 hs. Provisión e instalación de dos (2) parasoles metálicos.

Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17,30 hs.

e.23|12. Nº 13.959. v.27|12|66

Secretaría de Energía y Minería

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 110—66, para el día 28 de diciembre de 1966, a las 16 horas, para la adquisición de "carpas comunes; lona de cáñamo; impermeable, tela impermeable, etc."

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración, División Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651; piso 10, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.

e.23|12. Nº 13.960. v.27|12|66

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 109—66, para el día 28 de diciembre de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de "cubiertas y cámaras de caucho virgen".

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración, División Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651; piso 10, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.

e.23|12. Nº 13.961. v.27|12|66

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 108—66, para el día 28 de diciembre de 1966, a las 14 horas, para la adquisición de tres rollos de películas de dibujo de alta precisión marca Cronaflex Type UC 4 en 0,004" o similar.

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración, División Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651; piso 10, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.

e.23|12. Nº 13.962. v.27|12|66

Secretaría de Transporte

EMPRESA DEL ESTADO
TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
"TA. RE. NA."

Llámase a Licitación pública Nº 58|66, hasta el día 30 de diciembre de 1966, a las 11 horas "para la realización de sondeos ultrasónicos en cascos de buques en seco, durante un período de tres (3) meses".

Valor del pliego m$n. 500.

Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 10 a 18 horas, a partir del 23 de diciembre, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

e. 23|12 — Nº 13.983 — v. 29|12|66

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Comando en Jefe del Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"E. C. A."
Carlos Fiorito 950 - Avellaneda
Tel. 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 6|67, para el día 3 de enero de 1967, a las 11 horas, por la refundición del metálico contenido en 75.000 kgs. de granallas provenientes del molido de escorias incluido lingotes.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) valor de la respectiva documentación.

e. 23|12 — Nº 13.965 — v. 27|12|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"E. C. A."
Carlos Fiorito Nº 950 - Avellaneda

Llámase a Licitaciones Públicas Nros.: 4|67: 1 generador de vapor por circulación forzada de agua.

5|67: "Service" anual motores Diesel. Para el día 30 de diciembre de 1966, a las 11 y 11,30 horas, respectivamente.

Las firmas interesadas en retirar los pliegos de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) valor de las respectivas licitaciones.

e. 23|12 — Nº 13.966 — v. 27|12|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Licitación Pública de Compras

Nº 225|66, apertura 17|1|67, hora 10. Por producción y transporte a batería de 266.000 metros cúbicos de leña de eucaliptus.

Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, Palpalá (Jujuy), Sección Compras.

Consultas y pliegos: En Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, Palpalá (Jujuy) o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e. 23|12|66 — Nº 13.982 — v. 5|1|67

Comando de Operaciones Navales

ARMADA ARGENTINA

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

Dirección de Administración

Expte. D-3366-c|v-966

Llámase a Licitación Pública Nº 144, para el día 4 de enero de 1967, a las 11 horas, para contratar la adquisición de cuarenta (40) sillas con asiento de madera y setenta (70) sillones de madera con asiento y parte del respaldo tapizados; con destino al buque "Les Eclaireurs". Apertura en el Departamento de Practicaje, Lavalle 341, 2º piso, Capital Federal, donde se podrá requerir informes y retirar pliegos de bases y condiciones, en la Sección Contaduría (Compra), diariamente de 8 a 14 horas.

El Prefecto Nacional Marítimo.

e. 23|12 — Nº 13.967 — v. 27|12|66

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA GENERAL

Dirección de Administración y Presupuesto - Departamento de Contrataciones y Suministros - Balcarce 50 - 2º piso - T. E. 33-4.52 - Capital

LICITACION PUBLICA Nº 272

Llámase a Licitación Pública para el día 3 de enero de 1967, a las 15.30 horas, a efectos de contratar la provisión de diarios y revistas por el período comprendido entre el 4|1|67 al 31|12.67.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas del Departamento de Contrataciones y Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.22|12 Nº 13.944 v.26|12|66

SECRETARIA GENERAL

Dirección de Administración y Presupuesto - Departamento de Contrataciones y Suministros - Balcarce 50 - 2º piso - T. E. 33-9152 - Capital

LICITACION PUBLICA Nº 273

Llámase a licitación pública para el día 3 de enero de 1967 a las 16 horas, a efectos de contratar la provisión de galletitas por el período comprendido entre el 9|1|67 1 30|6|67.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas del Departamento de Contrataciones y Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.22|12 Nº 13.945 v.26|12|66

CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Oficina de Contrataciones y Suministros Hipólito Yrigoyen 250 - 8º piso - Of. 831 Teléf. 34-8547 y 33-8815

Licitación Pública Nº 60.

Llámase a licitación pública para el día 2 de enero de 1967, a las 15 horas, para contratar la adquisición de 10 ventiladores de pie de 16".

El pliego de condiciones con las especificaciones, podrá retirarse en la Oficina 831, de 9 a 16 horas, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura.

e.21|12-Nº 13.841-v.23|12|66

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Cultura y Educación

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expediente Nº 22.177-D|66

Contratación Directa Nº 19|66

Llámase a contratación directa para resolver la adquisición de mobiliario metálico (1.000 archiveros metálicos, 1.000 armarios metálicos, 10.000 juegos de mesas y sillas para aula, 1.000 juegos de mesas y sillitas (4) para jardín de infantes) y 3.000 pizarrones de madera aglomerada, con destino a establecimientos educacionales dependientes del Consejo Nacional de Educación.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), Pizzurno 935, Pta. Baja, Capital, todos los días hábiles de 13.30 a 18,30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 26 de diciembre de 1966, a las 16 horas, en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1966.

e.21|12-Nº 13.842-v.23|12|66

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Licitación Pública Nº 213

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 21 de diciembre de 1966, para resolver la impresión de una obra, con destino al Instituto Nacional de Antropología.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras — División Licitaciones—. Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 28 de diciembre de 1966, a las 13 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.21|12-Nº 13.888-v.23|12|66

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

RESOLUCION Nº 1.792|66

Expediente Nº 8.304|62

Llámase a Licitación Pública Nº 269 "Sistema de ajuste alzado" para el día 29 de diciembre de 1966 a las 16 horas, para la contratación de los trabajos de estructura de hormigón armado, trabajos complementarios del cuerpo de talleres, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1, "Almirante G. Brown", Avda. Anta s|n. esq. sinombre, Zárate, Pcia. de Bs. As.

Presupuesto oficial m$n. 18.828.957. Valor del pliego m$n. 2.500. Consulta y adquisición de pliegos: en la División Abastecimiento. Bm. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal, de 13 a 17 hs. y en la Escuela antes citada, calle Maz- ... de Bs. As

Remisión o entrega y apertura de propuestas: en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal.

e.14|12 Nº 13.492 v.27|12|66

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

Expediente Nº 6.813|66

Llámase a Licitación Pública Nº 870 para el día 28 de diciembre de 1966, a las 16 horas, cuya apertura tendrá lugar en la División Abastecimiento. Bmé. Mitre 345, planta baja, Capital Federal, para confección de trajes y provisión camisas.

Consulta y entrega de pliegos: en la dependencia citada de 13 a 17 horas.

e.21|12-Nº 13.889-v.23|12|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

Expediente Nº 1|67

Llámase a Licitación Pública para otorgar el permiso de uso y explotación como playa de estacionamiento de vehículos automotores, del sector ubicado en la Av. Córdoba y José E. Uriburu, Facultad de Ciencias Económicas. — Apertura: 14 de febrero de 1967 11 hs.

Los legajos se entregarán en: Sección Compras, desde el 26 al 30|12|66 y el 1º al 13|2|67, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 19|12 Nº 13.762 v. 30|12|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MEDICAS

Se llama a Licitación Pública Nº 12, para la adquisición del siguiente material: Roce (12) Jeringas 50 cc. v|Pyrex como americano; Cien (100) Termómetros clínicos; Veinticuatro (24) Densímetros; Cien (100) Guías Baxter; Seis (6) Sondas acalanadas, etc. — Apertura 27|12|66, hora 10,30. Administración del Instituto: Tte. Gral. Donato Alvarez Nº 3000, 3er. piso. — Los pliegos pueden retirarse en la citada Administración del Instituto, de lunes a viernes, de 9 a 15 hs.

e.21|12-Nº 13.890-v.23|12|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MEDICAS

Se llama a Licitación Pública Nº 13, para la provisión del siguiente material: Ochocientas (800) piezas Gasa simple, Ochocientos (800) paquetes Algodón Hidrófilo (paq. de 500 grs.), etc. Apertura 28|12|66, hora 10.30. — Administración del Instituto: Tte. Gral. Donato Alvarez 3000, 3er. piso. — Los pliegos pueden retirarse en la citada Administración, de lunes a viernes, de 9 a 15 horas.

e.22|12 Nº 13.910 v.26|12|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expediente Nº 9978

Llámase a licitación pública para la contratación de un servicio de rasqueteado y encerado de pisos en los edificios Viamonte 430 y 444 y Lavalle 465, durante el año 1967.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en el Departamento de Compras 2122, piso 2º, días hábiles de 13.30 a 20 horas y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 3 de febrero de 1967.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1966. — El Director General de Administración.

e.22|12 Nº 13.911 v.26|12|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

INSTITUTO DE ONCOLOGIA "ANGEL H. ROFFO"

Expte. 540.387|66. — Licit. Púb. Nº 28.

Apertura: 29|12|66, 10.30 horas

Llámase a licitación pública para la compra de: Desfibrilizador; Jeringas y Agujas hipodérmicas; Pinzas, tijeras y demás instrumental para cirugía. — La Administración.

e.22|12 Nº 13.946 v.26|12|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

INSTITUTO DE ONCOLOGIA "ANGEL H. ROFFO"

Expte. 540.386|66. — Lic. Públ. Nº 27.

Apertura: 29 de diciembre de 1966, a las 10 horas

Llámase a licitación pública para la compra de: Microscopio completo binocular, para usar con un equipo de fluorescencia Fluorex Reicnert; Microscopio de contraste de fase, Reicnert, Leitz, Zeiss o similar; Microscopio binocular tipo Wild M. 20.

e.22|12 Nº 13.947 v.26|12|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

INSTITUTO DE ONCOLOGIA "ANGEL H. ROFFO"

Expte. 540.385. — Lic. Públ. Nº 26.

Apertura: 29 de diciembre de 1966, a las 9.30 horas

Llámase a licitación pública para la reparación de Aparatos Científicos a saber: Micrótomos de deslizamiento y congelación; Estufa termoeléctrica; Microscopios; Fotocolorímetro; Rotor; Fuentes de poder; Cubas de electroforésis; Balanza de precisión; Ampliadora fotográfica; Mesas de operaciones; Electrobisturí; Relojes de esterilización; Hervidor, etc., etc.

Los pliegos y bases de la licitación se retiran en la Oficina de Compras del Instituto, Avda. San Martín 5481, Cap., de lunes a sábado, de 8 a 12 horas. — La Administración.

e.22|12 Nº 13.948 v.26|12|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

INSTITUTO DE ONCOLOGIA "ANGEL H. ROFFO"

Expte. 540.384|66. — Licit. Pub. Nº 25.

Apertura: 29 de diciembre de 1966, a las 9 horas

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales para la conservación de edificios: Cemento portland; Cemento blanco; Arena: mediana y fina; Cal tipo Milagro; Yeso; Ladrillos; Mosaicos vereda; Caños de cemento; Paneles premoldeados; etc., etc.

Los pliegos y bases de la licitación podrán retirarse todos los días de lunes a sábado, de 7 a 12 horas, en la Oficina de Compras, Av. San Martín 5481, Capital. — La Administración.

e.22|12 Nº 13.949 v.26|12|66

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

FACULTAD REGIONAL SANTA FE

Licitación Pública Nº 5|66

Para la provisión y colocación de aproximadamente 200 m2. de cielo raso, tipo Telgopor o similar por un valor estimado de $ 187.000.

Apertura: 27 de diciembre de 1966, a las 21 horas, en Secretaría Técnica, San Gerónimo 1933, planta alta, Santa Fe.

Retiro de pliego de condiciones y presentación de ofertas: días hábiles, de 15 a 22 horas. Valor del pliego: $ 200.

e. 22|12 — Nº 13.913 — v. 26|12|66

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

Licitación Pública Nº 4|66

FACULTAD REGIONAL SANTA FE

Para ampliación de la red de desagües pluviales existentes en la Facultad por un valor estimado de $ 178.000.

Apertura: 27 de diciembre de 1966, a las 20 horas, en Secretaría Técnica, San Gerónimo 1933, planta baja, Santa Fe.

Retiro de pliego de condiciones y presentación de ofertas: Días hábiles, de 15 a 22 horas. Valor del pliego $ 200.

e. 22|12 — Nº 13.914 — v. 26|12|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

FACULTAD DE CIENCIAS FISICOMATEMATICAS

Llámase a licitación pública para la adjudicación de la obra, provisión de mano de obra para la construcción del Departamento de Ingeniería Química.

Retirar pliego de bases y condiciones: Calle 47 esq. 1, La Plata, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas, valor del mismo $ 1.500. m|n. Presupuesto Oficial un millón quinientos cincuenta y seis mil ochocientos treinta y cinco pesos moneda nacional.

Garantía de propuesta: Uno por ciento (1 o|o) sobre el monto total de la misma. Apertura 28 de diciembre de 1966, a las 9 horas. — Atilio Zanetta López, decano.

e. 22|12 — Nº 13.912 — v. 26.12.66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

FACULTAD DE CIENCIAS

Calle Diag. 77 Nº 352 — La Plata

Por tres (3) días. Llámase a licitación pública para la adquisición de cuatro mil (4.000) resmas de papel tamaño oficio de 22 x 34 cms., obra alisado de 80 gramos, cuerpo 28.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 30 de diciembre de 1966, a las 10 horas.

La Plata, 20 de diciembre de 1966. — Firmado: Manuel F. Peralta, Administrador.

e. 22|12 — Nº 13.950 — v. 26.12.66.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Llámase a licitación pública Nº 28,966, por el término de diez días, según expediente "Actuación" Nº 444|966, para la adquisición de 106 máquinas de escribir de distintos espacios y "tipos"; 38 máquinas de calcular eléctricas para 4 operaciones fundamentales; 3 máquinas escribir eléctricas. Los pliegos de condiciones podrán ser retirados sin cargo del Departamento de Contrataciones, calle 7 Nº 776, La Plata, diariamente de 8 a 12 hs., hasta el día fijado para la apertura de sobres, que tendrá lugar el 29 de diciembre de 1966, a las 12 horas. Las propuestas se deberán entregar en Departamento de Contrataciones, lugar donde tendrá efecto la apertura.

Juan José Zubillaga, Director General de Administración.

e. 22|12 — Nº 13.939 — v. 29|12|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Presidencia

Llámase a licitación privada Nº 24|66, por el término de tres (3) días, según expediente 100-9366|66, para la obra "Provisión, montaje y puesta en marcha de un ascensor", en la Presidencia de la Universidad, calle 7 Nº 776. Los pliegos podrán consultarse y|o retirarse, del Departamento Contrataciones, previo pago de $ 500, calle 7 Nº 776, planta baja, lugar donde se presentarán las propuestas y donde tendrá efecto la apertura de sobres, el día 26 de diciembre de 1966, a las 12 horas, los trabajos se realizarán por el sistema de "ajuste alzado". Ley Nº 13.064.

— Director General de Administración. — Juan José Zubillaga.

e. 21|12 — Nº 13.893 — v. 23|12|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública Nº 25|966 por el término de tres días, según expediente 100 - Nº 9310|966, para la construcción de tabiques divisorios en la ex-Sala de Consejo de la Presidencia de la Universidad, calle 7 Nº 776, La Plata. Presupuesto oficial $ 73.950. Valor del pliego $ 200.

Los pliegos podrán ser consultados y|o retirados en el Departamento de Contrataciones, calle 7 Nº 776, La Plata, lugar donde se entregarán las propuestas y donde tendrá lugar la apertura de sobres, fijada para el día 27 de diciembre de 1966, a las 12 horas.

Juan José Zubillaga, Director General de Administración.

e. 21|12 — Nº 13.894 — v. 23|12|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación privada Nº 26|96| por el término de tres (3) días, según expediente 1900 Nº 372367|966, para la obra "refección de pintura" en el edificio de la Dirección General de Sanidad calle 53 entre 8 y 9, La Plata. Presupuesto oficial $ 1.054.224. Costo de lo pliegos $ 200.

Los pliegos podrán consultarse y|o retirarse, previo pago en el Departamento de Contrataciones, calle 7 Nº 776, Planta baja, lugar donde se presentarán las propuestas y donde se efectuará la apertura de sobres, fijada para el día 28 de diciembre de 1966, a las 12 horas. Obra por "ajuste alzado" Ley 13.064.

Juan José Zubiliaga, Director General de Administración.

e. 21|12 — Nº 13.895 — v. 23|12|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación privada Nº 27|966, por el término de tres días, según expediente 1000 Nº 228.354|964, para las obras "remodelación de baños" y "distribución interior Aula Magna", en la Facultad de Ciencias Naturales y Museo de La Plata, ubicado en el Paseo del Bosque. Presupuesto oficial $ 1.122.756. Valor del pliego $ 200. Obra por "ajuste alzado" Ley 13.064.

Los pliegos podrán consultarse y|o retirarse, previo pago en el Departamento de Contrataciones, calle 7 Nº 776, La Plata, lugar donde se presentarán las propuestas y donde tendrá efecto la apertura de sobres, fijada para el día 28 de diciembre de 1966, a las 13 horas.

Juan José Zubiliaga, Director General de Administración.

e. 21|12 — Nº 13.896 — v. 23|12|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
LICEO VICTOR MERCANTE

Llámase a licitación pública para el día 29 de diciembre de 1966, a las 10 horas, para adquirir 120 (ciento veinte) mesas de trabajo con su banco adosado, para amueblamiento de aulas. — Apertura de las propuestas y entrega del plano y pliego en el Liceo Víctor Mercante (Habilitación) Diag. 77-352, La Plata.

e.21|12-Nº 13.876-v.23|12|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
LICEO VICTOR MERCANTE

Llámase a licitación pública para el día 28 de diciembre de 1966, a las 10 horas, para adquirir una máquina de calcular marca "Olivetti", modelo Tetractys 24, para el departamento Sicopedagógico. Apertura de las propuestas y entrega sin cargo del pliego, en el Liceo Víctor Mercante (Habilitación), diag. 77 Nº 352, teléfono 3-5625, La Plata.

e. 21|12 — Nº 13.877 — v. 23|12|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
COLEGIO NACIONAL
Lic. Pública Nº 4|66

Llámase a Licitación Pública por el término de tres (3) días, para la confección de la Revista del Colegio Nacional. Pliego de condiciones (sin cargo) retirar en la Oficina de Compras del Colegio Nacional, de 9 a 12 horas. El acta de apertura se realizará el día 27 del corriente, a las 11 horas, en la Administración del Colegio.

e. 21|12 — Nº 13.878 — v. 23|12|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
Licitación Pública Nº 6

Por tres días: llámase a licitación para la obra "remodelación edificio Facultad".

Fecha de apertura: 26|12|66, a las 10 hs., en la Contaduría de la Facultad, calle 47 Nº 162, donde se retirarán los pliegos, de lunes a sábados, de 8 a 12 hs.

Presupuesto oficial 1º etapa: pesos 3.607.050.

Valor del pliego: $ 1.500.

Responsable: Ing. H. J. De Cristófaro.

e. 21|12 — Nº 13.879 — v. 23|12|66

FACULTAD DE CIENCIAS FISICO-MATEMATICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Llámase a licitación pública para la adjudicación de la obra: Construcción de la IIIª Etapa del Departamento de Matemáticas.

Retirar pliego de bases y condiciones: Calle 47 esq. 1, La Plata, de lunes a viernes de 8 a 12 horas, valor del mismo: $ 5.000.— m|n. — Presupuesto Oficial: Veinte y Seis Millones Setecientos Setenta y Ocho Mil Quinientos Ochenta Pesos Moneda Nacional.

Garantía de propuesta: Uno por ciento (1%) sobre el monto total de la misma.

Apertura: 27 de diciembre de 1966 a las 9 horas.

e.12|12-Nº 13.277-v.23|12|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACION

Por el término de tres (3) días llámase a licitación pública Nº 68, para la adquisición de muebles, ficheros, bibliotecas, mesas, etc., para la Facultad. Los pliegos de bases y condiciones se pueden retirar en la Administración de la Facultad, calle 6 Nº 775, de lunes a viernes, de 8 a 18 horas. La apertura de las propuestas se realizará en acto público el día 26 de diciembre del cte. año, en la oficina de Administración, a las 16 horas. — Firmado, contador Carlos Néstor Borra, Administrador.

e. 21|12 — Nº 13.897 — v. 23|12|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Expte. 200 - 23.777|66
Licitación Pública Nº 7|66

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de vagonetas de la Cátedra de Fisiología Vegetal de esta Casa de Estudios. Pliegos y bases de condiciones, de lunes a viernes, de 7 a 12 horas. Apertura de ofertas día 26 de diciembre, a las 9 horas, en Oficina de Compras, de esta Facultad, 60 y 118, La Plata. Alfredo Brienza, contador.

e. 21|12 — Nº 13.891 — v. 23|12|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Licitación Pública Nº 8|66
Expte. 200-23.971|66

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de materiales de construcción con destino al Instituto Fitotécnico de Santa Catalina. Pliegos y bases de condiciones de lunes a viernes, de 7 a 12 horas. Apertura de ofertas día 27 de diciembre, a las 9 horas, en Oficina de Compras, de esta Facultad, 60 y 118, La Plata. — Alfredo Brienza, contador.

e. 21|12 — Nº 13.892 — v. 23|12|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE AGRONOMIA
ESCUELA SUPERIOR DE BOSQUES
Instituto de Ordenación de Vertientes e Ingeniería Forestal

Expediente Nº 200 — 23.985|66

Llámase a Licitación Pública para la Provisión y Montaje de un puesto aéreo de transformación 13.200|380-220 V., 50 Hz., 150 kva., en el Centro de Estudios Florentino Ameghino, sito en Sierra de la Ventana, Partido de Tornquist, Provincia de Buenos Aires. Presupuesto oficial: $ 1.442.560 m|n. Podrá consultarse la documentación respectiva y retirar pliegos, en el Instituto de Ordenación de Vertientes e Ingeniería Forestal, Parque Pereyra Iraola, Casilla de Correo Nº 8, Villa Elisa, Provincia de Buenos Aires y en la Sede del Centro de Estudios Florentino Ameghino, Casilla de Correo Nº 1, Sierra de la Ventana, Partido de Tornquist, Provincia de Buenos Aires. Las propuestas se abrirán en acto público en la sede del Centro de Estudios Florentino Ameghino, en Sierra de la Ventana, Partido de Tornquist, Provincia de Buenos Aires, el día 28 de diciembre de 1966, a las 10 horas.

e.20|12-Nº 13.839 v.26|12|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE AGRONOMIA
ESCUELA SUPERIOR DE BOSQUES
Instituto de Ordenación de Vertientes e Ingeniería Forestal
Expediente Nº 200 — 23.984|66

Llámase a Licitación Pública para la Provisión de Artefactos Sanitarios con destino al Centro de Estudios Florentino Ameghino, sito en Sierra de la Ventana, Partido de Tornquist, Provincia de Buenos Aires. Presupuesto oficial: $ 464.600 m|n. Podrá consultarse la documentación respectiva y retirar pliegos, en el Instituto de Ordenación de Vertientes e Ingeniería Forestal, Parque Pereyra Iraola, Casilla de Correo Nº 8, Villa Elisa, Provincia de Buenos Aires y en la Sede del Centro de Estudios Florentino Ameghino, Casilla de Correo Nº 1, Sierra de la Ventana, Provincia de Buenos Aires. Las propuestas se abrirán en acto público en la sede del Centro de Estudios Florentino Ameghino, en Sierra de la Ventana, Partido de Tornquist, Provincia de Buenos Aires, el día 29 de diciembre de 1966, a las 9 horas.

e.20|12-Nº 13.838 v.26|12|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Expte. 151.499
Licitación Pública

Llámase a licitación pública para la adquisición de elementos, con destino a la iluminación del Campo de Deportes de esta Universidad: Cuarenta artefactos proyectores para lámparas halógenas en ampollas tubular de cuarzo de 1000 W. con su correspondiente lámpara. Los interesados podrán pasar a retirar los pliegos de condiciones en la División Compras de esta Universidad, Bv. Pellegrini 2750, 3er. piso, Oficina 114, de lunes a viernes, en el horario de 6,30 a 13,30 horas. Apertura: 29 de diciembre de 1966, a las 10 horas.

e. 22|12 — Nº 13.940 — v. 26|12|66

Universidad Nacional del Litoral
FACULTAD DE FILOSOFIA, LETRAS Y CIENCIAS DEL HOMBRE

Llámase a licitación pública para la provisión de material bibliográfico.

Pliego de bases y condiciones: Sección Contaduría, Entre Ríos 758, Rosario, T. E. 23.756, de 8 a 12 horas. Apertura de las propuestas: 30 de diciembre de 1966 a las 12 horas. — Miguel Angel Fontana, secretario técnico.

e.21|12 Nº 13.882 v.23|12|66

Universidad Nacional del Litoral
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS ROSARIO
Licitación Pública Nº 65
Expte. Nº 11.512|1|66

Apertura de propuestas: 30 de diciembre de 1966, 8,30 hs. — Llámase a licitación pública por el lavado y planchado de ropas del Hospital Nacional del Centenario, por el término de seis meses, enero a junio de 1967, cuyas listas pueden ser solicitadas en la División Compras, Depto. Contaduría de la Facultad, calle Santa Fe 3100, Rosario.

e.21|12-Nº 13.883-v.23|12|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Licitación Pública

Llámase a licitación pública para la adquisición de doce (12) circuladores de aire con barral extensible, de 16 pulgadas, y diez (10) ventiladores de mesa de 16 pulgadas, con destino al Rectorado de esta Universidad. Los interesados podrán pasar a retirar los pliegos de condiciones, en la División Compras (Oficina 114, 3er. piso, Bv. Pellegrini 2750, Santa Fe), en el horario de 6,30 a 13,30 horas, de lunes a viernes. Apertura: 29 de diciembre de 1966, a las 9 horas.

e. 21|12 — Nº 13.880 — v. 23|12|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Expte. Nº 157.415

Llámase a licitación pública para la adquisición de muebles metálicos, máquinas de escribir y máquinas de calcular con destino al Rectorado de esta Universidad. Los interesados podrán pasar a retirar los pliegos de condiciones en la División Compras de esta Universidad, Bv. Pellegrini 2750, 3er. piso, Oficina 114, de lunes a viernes, en el horario de 6,30 a 13,30 horas. Apertura: 29 de diciembre de 1966, a las 8 horas.

e. 21|12 — Nº 13.881 — v. 23|12|66

Universidad Nacional del Litoral
ESCUELA INDUSTRIAL SUPERIOR DE LA NACION "GENERAL JOSE DE SAN MARTIN"
Avda. Pellegrini 250 — Rosario
Licitación Pública Nº 10|66
Expte. Nº 66.633

Se prorroga la apertura de la licitación pública para la construcción de las siguientes obras:

a) Construcción del local para bar y comedor. Presupuesto aproximado: m$n. 2.500.000.

b) Construcción de aulas en 3er. piso. Presupuesto aproximado: m$n. 2.300.000. Nueva fecha de apertura: 28 de diciembre de 1966 a 10 horas. Valor del pliego: m$n. 1.000. Presentación de ofertas: Contaduría, lunes a viernes de 8 a 13 horas. — Rosario, diciembre de 1966. — El Secretario.

e.21|12-Nº 13.884-v.23|12|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
Licitación Pública Nº 2|1966

Llámase a licitación pública para la adquisición de cinco mil carpetas colgantes, tamaño oficio, con orejas de 0.05, dispuestas en siete posiciones. — Muestra patrón a disposición de los interesados en Economato de la Facultad. — Fecha de apertura: 28 de diciembre de 1966. — Hora: Once (11), en el local de la Facultad, Ciudad Universitaria, Córdoba.

e.22|12 Nº 13.941 v.28|12|66

Universidad Nacional de Córdoba
DEPARTAMENTO DE ACCION SOCIAL
COMEDOR ESTUDIANTIL
Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación pública para el día 29 de diciembre de 1966 a las 9 horas, a objeto de contratar el traslado de estudiantes, desde el Hospital Nacional de Clínicas hasta el Comedor Estudiantil, a partir del 10 de febrero hasta el 31 de julio de 1967.

Los pliegos de bases y condiciones podrán solicitarse en la Administración del citado Comedor, o por correspondencia, a la Estafeta Postal Nº 32, Ciudad Universitaria, Córdoba, de 9 a 14 horas. — Antonio Lloveras, Director Departamento de A. Social.

e.21|12-Nº 13.893-v.27|12|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA
Licitación Pública Nº 16|66
Expediente Nº 19.265|66 — Letra "S"

Llámase a licitación pública por el término de tres (3) días para la adquisición de instrumental científico con destino a las diferentes Cátedras de esta Facultad. — Los pliegos de condiciones, sin cargo, pueden solicitarse, ya sea personalmente o por carta, al Departamento Contable de la Facultad de Agronomía y Veterinaria, dependiente de la Universidad Nacional del Nordeste, sito en Sargento Cabral 2105, 1º piso, Corrientes.

Fecha de apertura: 29 de diciembre de 1966.

e.22|12 Nº 13.943 v.26|12|66

Universidad Nacional del Nordeste
FACULTAD DE DERECHO
Corrientes
Licitación Pública Nº 2|1966
Expte. Nº 10.009 — R — 1966

Objeto del llamado: Trabajo de estructura de hormigón armado. Sitio de ejecución de la obra: calle Saita 459|61 Corrientes. Fecha de apertura: 29 de diciembre de 1966 a las 18 horas. Presupuesto oficial: m$n. 6.582.928. Garantía: m$n. 66.000. Precio del pliego: m$n. 2.500. Retirar pliegos y datos: Contaduría, Facultad de Derecho, Sargento Cabral Nº 2131, Corrientes, de 14,30 a 20,30 hs.

e.21|12-Nº 13.887-v.23|12|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
FACULTAD DE INGENIERIA, VIVIENDA Y PLANEAMIENTO
Licitación Pública Nº 7|66

Objeto: adquisición de un proyector cinematográfico, 2 grabadores, 1 pantalla de proyección y 1 planímetro, que serán destinados a las distintas cátedras de esta Casa de Estudios.

Apertura y lectura de las propuestas: el día 29 de diciembre de 1966, a las diez y ocho horas, en el local de la Contaduría de la Facultad de Ingeniería, Vivienda y Planeamiento de la Universidad Nacional del Nordeste, Avda. Las Heras 727, Resistencia, Prov. del Chaco.

Los pliegos de condiciones, datos e informes deberán ser solicitados sin cargo en la dirección antes mencionada en horario de 15.30 a 21.15 horas.

e.2[illegible] Nº 13.832-v.22|12|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE MEDICINA

Llámase a licitación pública Nº 07-966, para la adquisición de muebles y ventiladores, con destino a oficinas de la Facultad de Medicina (sede central). El detalle de la misma podrá ser retirado de la Representación de la Universidad en Buenos Aires, Uruguay 864, 2º piso, Of. 6º, y en la Delegación Administrativa de la Facultad, Lamadrid 875 (altos), San Miguel de Tucumán. — La apertura de los sobres tendrá lugar el día 27 de diciembre de 1966, horas 10, en la oficina citada en último término.

e.22|12 Nº 13.942 v.26|12|66

Universidad Nacional de Tucumán
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

Llámase a licitación pública para la adquisición de tres (3) máquinas de escribir.

Apertura de las propuestas: 28 de diciembre de 1966 a las 11. — Informes y condiciones: Delegación Administrativa, 25 de Mayo 456.

e.21|12-Nº 13.885-v.23|12|66

Universidad Nacional de Tucumán
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

Llámase a licitación pública para la adquisición de una (1) máquina fotocopiadora y accesorios para la misma.

Apertura de las propuestas: 28 de diciembre de 1966 a horas 10. Informes y condiciones: Delegación Administrativa, 25 de Mayo 456.

e.21|1[illegible] Nº 13.886-v.23|12|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
PLAN DE OBRAS
Licitación Pública Nº 51|66

Llámase a licitación pública por el término de quince días, para la obra "Gymnasium Universitario" — Segunda etapa, en 25 de Mayo Nº 621, San Miguel de Tucumán, con un presupuesto oficial de $ 25.000.000. Sistema unidad de medida.

La documentación [illegible]

renta ha sido establecido en $ 10.000 m|n. (diez mil pesos m|n. c|l.). puede se. retirada de la Direcció.. de Construcciones Universitarias, Ayacucho 471, San Miguel de Tucumán.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección de Construcciones Universitarias el día 27 de diciembre de 1966, a las 10 horas.

e.14|12 Nº 13.465 v.27|12|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
PLAN DE OBRAS
Licitación Pública Nº 90|66

Llámase a licitación pública por el término de quince días, para la obra "Dormitorio para 100 (cien) Alumnos" en la Escuela de Agricultura y Ganadería de Santiago del Estero con un presupuesto oficial de $ 11 995.000, (once millones novecientos noventa y cinco mil pesos m|n. c|l.). sistema unidad de medida.

La documentación cuyo precio de venta ha sido establecido en $ 5.000 (cinco mil pesos m|n. c|l.), puede ser retirada de la Dirección de Construcciones Universitarias, Ayacucho 471, San Miguel de Tucumán, y Escuela de Agricultura y Ganadería El Zanjón, Santiago del Estero.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección de Construcciones Universitarias el día 27 de diciembre de 1966, a las 8 horas.

e.14|12 Nº 13.466 v.27|12|66

Secretaría de Justicia

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
San Martín 665, 5º piso, Capital Federal

Llámase a Licitación Pública Nº 48|66 para el día 28 de diciembre de 1966, a las 15 horas con el objeto de contratar la reparación y retapizado de muebles, afectados a distintas dependencias de la Secretaría de Estado de Justicia.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal.

e.21|12-Nº 13.909-v.23|12|66

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 9.599|66

Llámase a licitación pública Nº 42|67, para el día 29 del mes de diciembre de 1966, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: La contratación del "service" del Aparato de "Electroencefalografía" marca "Schwarzer", de 8 canales, con destino a Consultorios Externos, Darragueira 2264, Capital Federal, durante el ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle Nº 2083, 1º piso, de Capital Federal debiendo dirigirse para nómina de efectos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1966. — El Director de Administración.

e.22|12 Nº 13.916 v.26|12|66

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Licitación Pública Nº 42
Expte. 5.752 OS|66

Llámase a licitación pública hasta el 29 de diciembre de 1966 a las 11 hs., para la adquisición de dos Equipos de Rayos X Completos, solicitados por el Servicio de Radiología.

Retiro y consulta de pliegos, de lunes a viernes, de 10 a 17, en el Departamento Administrativo, (Compras), Posadas 1084 2º piso, Capital donde se realizará la apertura el día y hora indicados. — Buenos Aires, 12 de diciembre de 1966.

$ 384 e.22|12 Nº 56.601 v.26|12|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 165|66

Llámase a licitación pública para adquirir "Una máquina para atar paquetes".

Las propuestas serán recibidas hasta el 29 de diciembre de 1966, a las 16, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil, de 10 a 18 horas. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1966. — Dirección General de Administración.

e.22|12 Nº 13.915 v.26|12|66

Licitación Pública Nº 164|66

Llámase a licitación pública para adquirir "Válvulas WL. 473 o similares"

Las propuestas serán recibidas hasta el 28 de diciembre de 1966, a las 16,15 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas. — Buenos Aires, 21 de diciembre de 1966. — Dirección General de Administración.

e.21|12-Nº 13.843-v.23|12|66

Licitación Pública Nº 163|66

Llámase a licitación pública para adquirir "Rodillos Entintadores para equipos Teleimpresores Siemens 68 d.". Las propuestas serán recibidas hasta el 28 de diciembre de 1966, a las 16, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas. — Buenos Aires, 21 de diciembre de 1966. — Dirección General de Administración.

e.21|12-Nº 13.844 v.23|12|66

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 184|66 (2º llamado)
Act. Nº 93.759|66

Llámase a licitación pública para el día 29 del mes de diciembre de 1966, a las 14 horas, para la provisión y colocación de un ventilador centrífugo tipo South-Bend ST, Nº 3 1|2, o similar.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.22|12 Nº 13.917 v.26|12|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 197|66
Act. 115.737|66

Llámase a licitación pública para el día 29 del mes de diciembre de 1966 a las 15 horas, para la contratación de trabajos de limpieza.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128) Capital Federal. — El Director General.

e.22|12 Nº 13.918 v.26|12|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 198|66
Expte. Nº 107|66

Llámase a licitación pública para el día 29 de diciembre de 1966, a las 16 horas, para la adquisición de equipos radioeléctricos, destinados a aviones Max Holste, con destino al Departamento de Aviación — División Reparaciones y Mantenimiento — Castelar (Pcia. de Bs. Aires), calle Pedro Díaz — Camino Radio Belgrano, en terrenos del INTA.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal, y en la citada dependencia.

El acto de apertura se realizará en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.22|12 Nº 13.919 v.26|12|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 199|66
Expte. Nº 304|66

Llámase a licitación pública para el día 29 del mes de diciembre de 1966, a las 17 horas, para la adquisición de un motor Lycoming, modelo VO-435-A1E, de 260 HP., remanufacturado con cilindros nitrurados y válvulas Inconel y conjunto de repuestos para mantenimiento y recorrida de helicópteros, con destino al Departamento de Aviación — División Reparaciones y Mantenimiento — Castelar (Pcia. de Bs. Aires), calle Pedro Díaz — Camino Radio Belgrano, en terrenos del INTA.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal, y en la citada dependencia.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.22|12 Nº 13.920 v.26|12|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA PERGAMINO
Licitación Pública Nº 2|67

Llámase a licitación pública para el día 21 de enero de 1967, a las 9 horas, para la provisión de 600 toneladas de granza granítica.

La apertura de las propuestas tendrán lugar en la Estación Experimental de Pergamino (Pcia. de Buenos Aires), donde los interesados podrán retirar o solicitar los pliegos de condiciones respectivos.

Estación Experimental de Pergamino.

e.22|12|66 Nº 13.937 v.2|1|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA PERGAMINO
Licitación Pública Nº 3|67

Llámase a licitación pública para el día 23 de enero de 1967, a las 15 horas, para la provisión de una niveladora tipo Melga.

La apertura de las propuestas tendrán lugar en la Estación Experimental de Pergamino (Pcia. de Buenos Aires), donde los interesados podrán retirar o solicitar los pliegos de condiciones respectivos.

Estación Experimental de Pergamino.

e.22|12|66 Nº 13.938 v.4|1|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 576
Expediente Nº 108.050|66

Llámase a licitación pública para el día 11 de enero de 1967, a las 10, para la adquisición de 23 tractores de diversas características y potencias.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.

e.20|12|66. Nº 13.781 v.2|1|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INSTITUTO DE FIEBRE AFTOSA
Licitación Pública Nº 4.
Expediente Nº 10|966.

Llámase a Licitación Pública para el día 3 de enero de 1967, a las 11 horas, para la provisión de 330 bolsas de forraméz LAB. comprimidos chicos en bolsa de papel de 25 Kgs. neto y 160 bolsas de forraméz LAB. comprimidos grandes, en bolsas de papel de 25 Kgs. neto. A entregar en forma parcial según necesidades de esta Dependencia.

Lugar de entrega: Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias. Sección Aftosa, Villa Udaondo, Castelar F.C.D.F.S.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Instituto de Fiebre Aftosa, Chorroarín Nº 168, Capital Federal donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.19|12 Nº 13.736 v.30|12|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 575
Expediente Nº 108.005|66

Llámase a licitación pública para el día 10 de enero de 1967, a las 10, para la adquisición de un inmueble con destino a la Agencia de Extensión Agropecuaria Villa Angela, ubicado en la ciudad de Villa Angela, provincia del Chaco, dentro del radio comprendido por las calles: Sarmiento, Mitre, Marcelo T. de Alvear, Irigoyen, Echeverría y Moreno o sobre 25 de Mayo desde Av. Irigoyen hasta Av. Francia, el que deberá tener una superficie cubierta de aproximadamente 130 m2.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Agencia de Extensión Agropecuaria Villa Angela, Balcarce 1261, Villa Angela, provincia del Chaco y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. - Dirección de Administración.

e.12|12-Nº 13.181-v.23|12|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA BALCARCE
Licitación Pública 155|66.

Llámase a licitación pública Nº 155|66, para el día 30 de diciembre de 1966, a las 11 horas para la provisión y colocación de setecientos ochenta (780) metros cuadrados de laminado plástico para piso, en la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce (Km. 74, Ruta Nac. 226, Balcarce, Provincia de Buenos Aires).

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia mencionada, donde se procederá a la apertura de las propuestas recibidas en el día y hora señalados. — Lo Dirección.

e.12|12-Nº 13.254 v.23|12|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA BALCARCE
Licitación Pública 158|66

Llámase a Licitación Pública Nº 158|1966 para el día ... de diciembre de 1966 a las 8 horas, para la construcción de oficinas y laboratorios en la Estación Experimental Agropecuario de Balcarce (Reserva Ganadera Nº 6, Km. 74, Ruta Nac. 226, Balcarce, provincia de Buenos Aires).

El presupuesto oficial asciende a la suma de novecientos diecisiete mil ($ 917.000 —) pesos moneda nacional y los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia mencionada, donde se procederá a la apertura de las propuestas recibidas en el día y hora señalados. — La Dirección.

e.12|12-Nº 13.255-v 23|12|66

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES
Resolución Nº 1575|66

Llámase a Licitación Pública Nº 50|67. "Adquisición de Avena y Pasto Alfalfa". — Apertura: El 30 de diciembre de 1966, a las 16 horas, en la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapí, San Carlos de Bariloche, Río Negro. — Pliegos sin cargo e informes: En la mencionada dirección. — Director de Contaduría.

e.21|12-Nº 13.845 v.23|12|66

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES
Expediente Nº 6.298|66

Llámase a Licitación Pública Nº 1367. "Adquisición Máquinas de Escribir Manuales y Eléctricas". — Apertura: El 28 de diciembre de 1966, a las 17 horas, en Santa Fe 690, 2º piso, Capital. — Pliegos sin cargo e informes: En la mencionada dirección. — Director de Contaduría.

e.21|12-Nº 13.846 v.23|12|66

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Licitación Pública Nº 27|66
Expediente Nº 135.442|66

Llámase a Licitación Pública para el día 9 de enero de 1967, a las 8 horas, para la contratación de 12 (doce) cocheras para la guarda de los vehículos de Sede Central.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en División Licitaciones y Compras del Instituto Nacional de Vitivinicultura, Avda. San Martín Nº 430, 2º piso, Oficina Nº 201, Mendoza.

e.21|12-Nº 13.899 v.23|12|66

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Licitación Pública Nº 29|66
Expediente Nº 138.019|66

Llámase a Licitación Pública para el día 30 (treinta) de diciembre de 1966, a las 9 hs., para la adquisición de uniforme para personal.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en División Licitaciones y Compras del Instituto Nacional de Vitivinicultura, Avda. San Martín Nº 430, 2º piso, Oficina Nº 201, Mendoza.

e.21|12-Nº 13.900 v.23|12|66

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Licitación Pública Nº 31|66
Expediente Nº 135.397|66

Llámase a Licitación Pública para el día 30 (treinta) de diciembre de 1966, a las 10 hs., para la adquisición de madera de pino brasil, para estanterías.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en División Licitaciones y Compras del Instituto Nacional de Vitivinicultura, Avda. San Martín Nº 430, 2º piso, Oficina Nº 201, Mendoza.

e.21|12-Nº 13.901 v.23|12|66

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 318.321|66

Llámase a licitación pública para provisión y colocación de un equipo para Cafetería - Cont. y Adm.

La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de diciembre de 1966 a las 15.40 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T. E. 37-9051 Int. 50.

e.22|12 Nº 13.921 v.26|12|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 29 de diciembre de 1966, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 339.983|66 CM, a las 14.30 hs.: Cola plencuadernación.

Expte. Nº 317.715|66, a las 14.40 hs.: Solvente industrial, cera, probetas graduadas, gasa, etc.

Expte. Nº 317.933|66, a las 14,50 hs.: Material para imprenta

Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap., T. E. 37-9051 Int. 50.

e.21|12-Nº 13.847-v.23|12|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 29 de diciembre de 1966 por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 377.912|66 LBNC, a las 13,50 hs.: Reparación máquina impresora.

Expte. Nº 377.824|66, a las 14 hs.: Contratación viajes en camión blindado p|transporte y recepción de valores.

Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Cap. T. E. 37-9051 Int. 50.

e.21|12-Nº 13.848-v.23|12|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 317.978|66

Llámase a licitación pública para la prov. de violeta concentrado, rojo, (pigmentos p|fab. de tintas).

La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de diciembre de 1966, a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T.E. 37-9051 Int. 50.

e.21|12-Nº 13.849-v.23|12|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 318.322|66

Llámase a licitación pública para la prov. de maderas varias, Cont. y Adm.

La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de diciembre de 1966, a las 14,20 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T.E. 37-9051 Int. 50.

e.21|12-Nº 13.850-v.23|12|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 318.263|66

Llámase a licitación pública para la prov. de manguera p|servicio clincendio, DNA.

La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de diciembre de 1966, a las 14,10 horas Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T.E. 37-9051 Int. 50.

e.21|12-Nº 13.851-v.23|12|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 318.320|66

Llámase a licitación pública para la prov. de máq. de escribir, calcular y sumar - DGSE.

La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de Enero de 1967, a las 13 ... Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T. E. 37-9051 Int. 50.

e 12|12-Nº 13.278-v.23|12|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de formularios continuos para el año 1967. La apertura de las propuestas se efectuará el día 24 de enero de 1967, a las quince horas, en la Gerencia Departamental de Administración. — División Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal. Retirar pliegos en la misma.

e.19|12 Nº 13.701 v.30|12|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de un terreno y|o propiedad para demoler, desocupada, con destino a la futura sucursal San Andrés de Giles Provincia de Buenos Aires el que deberá reunir las siguientes condiciones:

Como mínimo 20 m. de frente con una superficie de 800 m2. Se aceptarán otras ofertas por lotes y|o fincas a demoler con menor metraje de frente, siempre que la superficie no sea menor a la indicada.

Ubicación: Preferentemente en esquina y sobre calle principal.

La apertura de las propuestas se efectuará el 13 de enero de 1967 en la Gcia. Dptal. de Administración. Retirar la documentación en la Div. Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 2º piso, local 231, Capital Federal, y en las sucursales San Antonio de Areco, Capitán Sarmiento y Luján.

Los pliegos serán entregados sin cargo. Hora de apertura de la licitación: 15 horas.

e.19|12-Nº 13.702-v.30|12|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de un terreno y|o propiedad para demoler, desocupada, con destino a la futura sucursal Coronel Moldes, Provincia de Córdoba, el que deberá reunir las siguientes condiciones:

Como mínimo, 20 m. de frente por 30 m. de fondo, o local con una superficie mínima cubierta de 600 m2. Se aceptarán otras ofertas por lotes o fincas a demoler con menor metraje de frente, siempre que su superficie no sea menor de 600 m2.

Ubicación: Avenida 9 de Julio entre las calles Sarmiento y Santa María de Oro y sus prolongaciones, calles alrededor de la plaza principal y sobre las proximidades de la Avda. 9 de Julio en las arterias que la cortan, siempre entre las calles mencionadas.

La apertura de las propuestas se efectuará el 16 de enero de 1967, a las 15 hs. en la Gcia. Dptal. de Administración. Retirar la documentación en la Div. Inmuebles y Construcciones Bmé. Mitre 326, piso 2º, local 231, Capital Federal, y en las sucursales Río Cuarto Sampacho y Torres (estación Vicuña Mackenna).

Los pliegos serán entregados sin cargo.

e.19|12 Nº 13.703 v.30|12|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de un terreno y|o propiedad para demoler, desocupada, con destino a la futura Agencia Villa del Parque, en la Capital Federal, el que deberá reunir las siguientes condiciones:

La superficie del terreno será aproximadamente de 800 m2. y con frente de 24 m. como dimensiones mínimas. Se preferirán terrenos y|o propiedades en esquina. Se aceptarán ofertas por lotes o fincas a demoler con menor metraje de frente siempre que la superficie aumente a 900 m2 como mínimo.

Ubicación: Sobre Avenida Nazca y preferentemente entre las calles Alvarez Jonte y Marcos Sastre.

La apertura de las propuestas se efectuará el 17 de enero de 1967 en la Gcia. Deptal. de Administración, a las 15 hs. Retirar la documentación en la Div. Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, piso 2º local 231, Capital Federal. Los pliegos serán entregados sin cargo.

e.19|12 Nº 13.704 v.30|12|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de muebles metálicos y de madera. La apertura de las propuestas se efectuará el día 17 de enero de 1967 a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras Bmé. Mitre 326, 3er. piso, Local 310, Capital. Retirar pliegos en la misma.

e.19|12 Nº 13.705 v.30|12|66

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 79.569|66

Llámase a Licitación Pública Nº 153, el día 2 de enero de 1967, a las trece y treinta horas, para la adquisición de material de consumo de uso odontológico.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña Nº 501, 3er. piso, Oficina 325, Capital Buenos Aires, diciembre 21 de 1966. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.21|12-Nº 13.852-v.23|12|66

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 79.044|66

Llámase a Licitación Pública Nº 152, el día 2 de enero de 1967, a las doce y treinta horas, para la adquisición de drogas de uso odontológico.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña Nº 501, 3er. piso, oficina 325 Capital Buenos Aires, diciembre 21 de 1966. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.21|12-Nº 13.853-v.23|12|66

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO PETROQUIMICA E. N.

Licitación Pública P.450|66, para la provisión de Kg. 60.000 de Tetraetilo de Plomo.

Pliegos: de lunes a viernes de 13 a 19 horas, en Avda. Julio A. Roca 651, 1º piso, Capital.

Apertura: 12 de enero de 1967, a las 15 horas.

e.22|12 Nº 13.922 v.28|12|66

Secretaría de Energía y Minería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Energía y Minería llama a Licitación Pública Nº 12, para el día 27 de diciembre de 1966, a las 16 horas, para la adquisición de una máquina de escribir eléctrica, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Compras y Suministros, División Compras, sito en Av. Julio A. Roca 651, 8º piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.

e.21|12-Nº 13.854-v.23|12|66

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 107-66 para el día 27 de diciembre de 1966, a las 17 horas, para la adquisición de Puente de conductividad para medir la composición química del agua; Piezómetros eléctricos y Cintas de acero métricas.

Pliego de Bases y Condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración - División Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651; piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e.22|12 Nº 13.923 v.26|12|66

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 106-66 para el día 27 de diciembre de 1966, a las 16 horas, para la adquisición de Treinta y dos metros de acero rectangular.

Pliego de Bases y Condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración - División Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651; piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e.22|12 Nº 13.924 v.26|12|66

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 105|66, para el día 27 de diciembre de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de "dos máquinas de calcular eléctrica".

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración, División Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e.21|12-Nº 13.856-v.23|12|66

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 104|66, para el día 27 de diciembre de 1966, a las 14 horas, para la adquisición de "un esteroscopio de espejos plegables de alta precisión".

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración, División Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e.21|12-Nº 13.857-v.23|12|66

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública a realizarse el día 16 de enero de 1967 para la provisión de materiales y a las horas que se detallan a continuación:

L. Pública Nº 312|66: A las 12. horas. Reacondicionamiento de un reductor de velocidad de una turbina a gas General Electric, tipo Packge de 10.500 kw.

L. Pública Nº 313|66: A las 12.30 horas. Transformadores trifásicos, interruptores y cable armado subterráneo

L. Pública Nº 314|66: A las 13 horas. Reductor de velocidad completo. p|turbina de gas General Electric, tipo Packaje de 10.500 kw.

L. Pública Nº 315|66: A las 13.30 horas. Aisladores varios.

Retiro de pliegos en las oficinas de Suministros, calle Lavalle 1527, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, P. Baja, Capital Federal.

e.16|12 Nº 13.619 v.29|12|66

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública

Pliego Nº 6.566: Entrega de 200 m3 de agua potable en Bajo Gualicho (Prov. Sta. Cruz). — Apertura: 5|1|67, a las 8 horas.

Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.22|12 Nº 13.925 v.28|12|66

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública

Pliego Nº 6.534: Construcción Planta de Almacenaje de cilindros en Sauce Viejo (Prov. de Santa Fe). — Apertura: 10|1|67, a las 9 horas. — Valor Documentación: m$n. 4.000.

Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.22|12|66 Nº 13.926 v.4|1|67

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.557: Provisión y colocación alfombras en edificio Capital Federal, Apertura: 3|1|67, a las 13 horas Valor Planos: m$n. 300.

Pliego Nº 6.559: Adq. formularios. Apertura: 9|1|67, a las 9 horas.

Pliego Nº 6.563: Distribución diaria de documentación, paquetes y bultos menores entre Cap. Fed. y Gran Buenos Aires. Apertura: 5|1|67, a las 11 horas.

Pliego Nº 6.564: Reposición plantas para interiores en edificios en Capital Federal. Apertura: 4|1|67, a las 11 hs

Pliego Nº 6.565: Contratación vehículos livianos para viajes desde Cap Fed. a Prov. Bs As., Sta. Fe, La Pampa, Entre Ríos y Córdoba. Apertura: 5|1|67 a las 13 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 horas.

e.21|12-Nº 13.902-v.27|12|66

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.556: Reparación veredas de la ciudad de Bahía Blanca (Prov. Bs. As.). — Apertura: 16|1|67, a las 9 hs. — Valor documentación: m$n. 1.000.

Pliego Nº 6.560: Adq. válvulas tapón lubricado. — Apertura: 17|1|67, a las 9 hs.

Pliego Nº 6.561: Adq. válvulas de retención, aguja, esféricas, reguladoras y de seguridad. — Apertura: 19|1|67, a las 9 hs.

Pliego Nº 6.562: Montaje y puesta en servicio de 44 tanques metálicos e instalaciones complementarias para bombeo y distribución de agua y aceite a los motocompresores, en el Yacimiento Pico Truncado (Prov. Sta. Cruz). — Apertura: 9|1|67, a las 10 hs. — Valor documentación: m$n. 1.000.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 13 hs.

e.19|12 Nº 13.708 v.30|12|66

GAS DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.554: Adq. caños de acero y accesorios de fundición maleable. — Apertura: 4|1|67 a las 10 hs.

Pliego Nº 6.558: Adq. pinturas. — Apertura: 5|1|67 a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 hs.

e.16|12-Nº 13.621-v.29|12|66

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública

Pliego Nº 6.540: Adq. espárragos sin cuello. Apertura: 28|12|66, a las 9 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.

e. 15|12 — Nº 13.527 — v. 28|12|66

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.543: Adq. orillas deslizables. — Apertura: 29|12|66 a las 9 hs.

Pliego Nº 6.545: Reparación cilindros de gas. — Apertura: 29|12|66 a las 10 hs Valor Planos: m$n. 600.

Pliego Nº 6.546: Adq. accesorios para cañerías. — Apertura: 2|1|67 a las 9 hs.

Pliego Nº 6.547: Adq. materiales eléctricos. — Apertura: 2|1|67 a las 10 hs.

Pliego Nº 6.549: Adq. cemento y cales. — Apertura: 29|12|66 a las 11 hs.

Pliego Nº 6.550: Adq. hidrófugo en pasta blanca, yeso cocido, ladrillos, etc. — Apertura: 29|12|66 a las 13 hs.

Pliego Nº 6.551: Adq. caños de acero y de hierro. — Apertura: 30|12|66, a las 10 hs.

Pliego Nº 6.552: Adq. metílico industrial, anticorrosivo químico, líquido anticongelante, etc. — Apertura 3|1|67 a las 10 hs.

Pliego Nº 6.553: Arq. tetrahidrotiofemo, etil marcaptán, etileno glicol y trieno glicol. — Apertura: 3|1|67 a las 11 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 hs.

e.12|12 Nº 2.364 v.23|12|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

1590|66: Alquiler por el término de un (1) año, máquinas de contabilidad de registro directo. — Fecha de apertura para el día 9 de enero de 1967 a las 10,30 hs.

1598|66: Camiones especiales para campo petrolíferos. — Fecha de apertura para el día 25 de enero de 1967, a las 10 hs.

1599|66: Camiones especiales para campo petrolíferos. — Fecha de apertura para el día 31 de enero de 1967, a las 10 hs.

Consultas y pliegos: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal.

e. 22|12|66 — Nº 13.927 — v. 4|1|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

1588|66: Válvulas. — Fecha de apertura para el día 20 de enero de 1967, a las 10 hs.

1589|66: Herramientas de maniobras. — Fecha de apertura para el día 16 de enero de 1967, a las 11 hs.

Pliegos y consultas: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal.

e. 22|12 — Nº 13.928 — v. 28|12|66

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 90|66, por reparación del terraplén de circunvalación del Establecimiento Mazaruca ubicado en el Distrito Ceibas, Departamento Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos. — Presupuesto oficial de las obras: m$n. 14.474.000. Valor del pliego: m$n. 300. — Apertura de las propuestas 3 de enero de 1967, a las 14 horas.

Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.14|12 Nº 13.498 v.27|12|66

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública para el día 2 de enero de 1967, a las 13,30 horas: Nº 88|66, chapas de acero, de madera prensada, aislantes y plásticas traslúcidas; a las 13,45 horas: Nº 89 66, canastos metálicos y bancos para vestuarios; y a las 14 horas: Nº 91|66, transporte de carbón residual de petróleo desde La Plata hasta Puerto Nuevo. — Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.14|12 Nº 13.499 v.27|12|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

DESTILERIA DOCK SUD

Calle Sargento Ponce s|Nº, Dock Sud Avellaneda

Llámase a Licitación Pública DDS número 208. Apertura: día 18 de enero de 1967, a las 14 horas, para la provisión a Destilería Dock Sud de: 200.000 baldes "Peils", para 20 litros. Retirar bases y pliegos de condiciones en la oficina, Suministros, dentro del horario de 7 a 11 y de 13 a 14.30 horas.

e.21|12|66-Nº 13.855-v.3|1|67

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 575-MC, hasta el día 3 de enero de 1967, a las 17 horas. Adquisición: Tornillos cabeza fresada para madera.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura. Departamento Distrito Capital, calle Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 21.

Valor del pliego: m$n. 40.

e. 22|12 — Nº 13.931 — v. 26|12|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 573-MC., hasta el día 3 de enero de 1967, a las 16 horas. Adquisición: Cerradura de embutir.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 21.

Valor del pliego: m$n. 10.

e. 22|12 — Nº 13.932 — v. 26|12|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública número 4.459, hasta el día 3 de enero de 1967 a las 15 horas, para la adquisición de cilindros de acero p| acumulador de gas acetileno disuelto en acetona (sin carga) (c|u. 130).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º Capital Federal.

Pliego: $ 200 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.

e.21|12-Nº 13.858-v.23|12|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública número 4.460, hasta el día 3 de enero de 1967, a las 15.15 horas, para la adquisición de equipos de protección p|soldadura eléctrica y autógena (máscaras; antiparras; cristales; etc.).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Construcciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 50 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.

e.21|12-Nº 13.859-v.23|12|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública número 4.461 hasta el día 3 de enero de 1967, a las 15,30 horas, para la adquisición de Grupos Electro-Bomba, con motor cerrado c.c. 110 V., 1,5 H. P. y 1.500 r.p.m., para embarcación (c|u. 8).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - División Contrataciones - Avda. 9 de Julio 1925 - piso 8º - Capital Federal.

Pliego: $ 50 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.

e.21|12 Nº 13.860 v.23|12|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública número 4.462 hasta el día 4 de enero de 1967, a las 15 horas, para la adquisición de Lámparas Eléctricas, de filamento tungsteno, claras, de distintos tipos y voltajes, de 3|4 a 150 W. (c|u. 5.860).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - División Contrataciones - Avda. 9 de Julio 1925 - piso 8º - Capital Federal.

Pliego: $ 50 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.21|12 Nº 13.861 v.23|12|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública número 4.463 hasta el día 28 de diciembre de 1966, a las 15 horas, para la contratación del Servicio de Mantenimiento de Máquinas de Escribir (c|u 44) y de Calcular (c|u. 20), durante año 1967.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - División Contrataciones - Avda. 9 de Julio 1925 - piso 8º - Capital Federal.

Pliego: $ 50 m|n. Pago del mismo en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.

e.21|12 Nº 13.862 v.23|12|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública número 4.464 hasta el día 28 de diciembre de 1966, a las 15,15 horas, para la contratación del Servicio de Mantenimiento de Máquinas de Escribir (c|u. 234) y de Calcular (c|u. 75), durante año 1967.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - División Contrataciones - Avda. 9 de Julio 1925 - piso 8º - Capital Federal.

Pliego: $ 50 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.21|12 Nº 13.863 v.23|12|66

DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 306|66, hasta el día 3 de enero de 1967, a las 16,30 horas, para la ejecución de trabajos complementarios de impermeabilización de bóvedas de silos en 38 celdas, de la planta de silos subterráneos de Quequén, provincia de Buenos Aires, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en: Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 4º, Capital Federal. — Consultas en el lugar indicado y Juzgado Federal de Bahía Blanca. — Pliego $ 1.000.— m|n. Presupuesto oficial $ 11.763.815 — m|n. Importe de la garantía $ 117.639.— m|n.

e.19|12. Nº 13.712 v.30|12|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Expediente: 37.080|1966

Construcción de los tramos I y III del Río Subterráneo entre el Depósito Paitoví y la Estación Elevadora Lanús, a financiar parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo, 17|1|67, a las 15 hs. Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal y distrito Lanús (Buenos Aires). Depósitos de garantía: Tramo I $ 3.623.899. — m$n. y Tramo III $ 6.229.964.— m$n.

e.21|12 Nº 12.464 v.11|1|67

Nota: Se publica nuevamente, en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 30|11 al 20|12|66.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Expediente: 13.116|1964

La licitación pública para la contratación del proyecto y la construcción de la Estación Elevadora "Lanús" a financiar parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo a realizarse el 3|1|1967 a las 15, ha sido postergada hasta el 3|2|1967 a la misma hora. Pliegos: Marcelo de Alvear 1340 (Capital Federal) y distrito Lanús (Buenos Aires). Depósito de garantía: $ 7.150.000 m|n.

e.12|12-Nº 13.206-v.30|12|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 5.018, para la adquisición de repuestos para coches "Rambler", mod. 1962, $ 300.000. Presentación propuestas: 11 de enero, a las 13, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e. 22|12 — Nº 13.929 — v. 26|12|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Se avisa a los interesados que la licitación pública de las obras de la R. 3, tr.: Paralelo 46 Caleta Olivia, Sec. Paralelo 46, Km. 30, en la prov. de Santa Cruz, ha sido prorrogada para el día 10 de enero próximo, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 22|12 — Nº 13.930 — v. 28|12|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 5.017, para la adquisición de repuestos para coche "Chevrolet" 400, mod. 1962, $ 528.000. Presentación propuestas: 9 de Enero a las 13,30, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.21|12 Nº 13.864 v.23|12|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 5.016, para la adquisición de repuestos para tractor FIAT mod. AD-7-204, de fabricación nacional, existencia en plaza o de importación. $ 9.000.000. Presentación propuestas: 9 de Enero a las 13, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.21|12 Nº 13.865 v.23|12|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 5.015, para la adquisición de motores completos para camiones FIAT mod. 682-N, de importación, existencias en plaza o de fabricación nacional. $ 3.600.000. Presentación propuestas: 4 de Enero a las 13,30, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.21|12 Nº 13.866 v.23|12|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 5.014, para la adquisición de repuestos para tractor "Caterpillar" mod. D-7. $ 350.000. Presentación propuestas: 4 de Enero a las 13, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.21|12 Nº 13.867 v.23|12|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.007

Para la adquisición de 100 camionetas cabina simple de 500 Kgrs. de capacidad de carga neta y 50 camionetas de igual características, pero de doble cabina. — $ 200.000.000. — Presentación propuestas: 30 de diciembre a las 13 en la Sala de Licitaciones. Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.9|12 Nº 13.102 v.22|12|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la provisión de ripio arcilloso al pie de obra en la Sec. Km. 194, Km. 214 del tramo: Brazo Largo - Gualeguaychú de la Ruta 12, prov de Entre Ríos. 2º llamado. $ 18.715.000 Presentación propuestas: 28 de diciembre, a las 15, en la Sala de Licitaciones Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal. Depósito de garantía: $ 187.150.

e. 6|12 — Nº 12.912 — v. 27|12|66

Secretaría de Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS

Provisión de papel contínuo para computadores UNIVAC

Licitación Pública Nº 5|66

Llámase a presentación de propuestas para la provisión citada en el epígrafe, habiéndose fijado el día 26 de enero de 1967, a las 15 horas, para la apertura de sobres presentados en la Oficina de Licitaciones, Avda. Maipú 1302, 5º piso, Nº 513, Capital Federal, donde podrá ser consultado el Pliego de Condiciones. El precio del pliego es de m$n. 500, pudiendo adquirirse en la Tesorería de F. A., sita en la dirección antes indicada, planta baja, los días hábiles de 12 a 15 horas.

e. 22|12|66 — Nº 13.952 — v. 4|1|67

FERROCARRILES ARGENTINOS

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 150|67

Baterías alcalinas para trenes Diesel "Ganz".

Apertura: 17|1|67. — 10 horas. — Valor del pliego: m$n. 500.—.

Retiro de pliegos: Almacenes Alianza, Est. Santos Lugares (FCGSM), de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

Presentación y apertura de las propuestas: Florida 783, 1er. piso, oficina 113, Capital.

e.14|12 Nº 13.432 v.27|12|66

FERROCARRILES ARGENTINOS

Llámase a Licitación Pública, los días y horas que en cada caso se indican, para la adquisición de vestuario en general.

Licitación Pública Nº 14|66: Provisión de: Sacos de abrigo (Gabanes), sobretodos de paño azul y gris y pantalones de paño gris. Apertura: día 17|1|1967, Hora: 11. Pliego: m$n. 2.000.

Licitación Pública Nº 15|66: Provisión de: Coipas, echarpes, guantes tricotas y pasamontañas de lana, gorras de paño, pasamontañas, guantes, sacos de cuero, y medias de lana. Apertura: día 17|1|1967. Hora: 15. Pliego: m$n. 500.

Licitación Pública Nº 16|66 Provisión de: Borceguíes, botas y botines de cuero. Apertura: día [illegible]|1967, Hora 14. Pliego: m$n. 1.000.

Licitación Pública Nº 17|66. Provisión de: Impermeables, trajes impermeables, sacos impermeables y botas de goma. Apertura: día 18|1|1967. Hora 14. Pliego: m$n. 2.000.

Licitación Pública Nº 18|66 Provisión de: Camisas, corbatas guardapolvos, gorros, pantalones, chaquetillas y sacos de brin. Apertura: día 18|1|1967 Hora: 16. Pliego: m$n. 1.200.

Venta de pliegos: En Tesorería "Ferrocarriles Argentinos" sita en Avda. Maipú Nº 1302, planta baja, Capital Federal, dentro del horario de 12 a 15 horas, lunes a viernes.

Consultas de pliegos: Coordinación Administrativa, Suministros, Avda. Maipú Nº 1302, 5º piso, oficina 513, Capital Federal, dentro del horario de 12 a 17 horas, lunes a viernes.

Apertura de las ofertas: Coordinación Administrativa, Avda. Maipú Nº 1302 4º piso, oficina 400, Capital Federal.

e.12|12 Nº 13.271 v.23|12|66

FERROCARRILES ARGENTINOS

F. C. G. B. MITRE

Depto. Almacenes

Licitación Pública Nº 370|66, apertura: 30|12|66, 8 horas, servicio de lavado, zurcido y planchado de ropa. Dto. Córdoba. Consulta y retiro de pliegos, en Rosario, Dpto. Almacenes. Av. Alberdi y Las Heras, portón 1, oficina 2, o en Buenos Aires, Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina 40 F. Horario: lunes a viernes hábiles, en Rosario, de 8 a 11 horas, en Buenos Aires, de 14 a 17 horas.

e.20|12-Nº 13.795-v.26|12|66

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS

E.L.M.A.

Empresa Líneas Marítimas Argentinas llama a licitación pública Nº 10|66, para la venta de 466 toneladas de acero redondo "Thorstal", para construcciones. Vencimiento: 12 de enero de 1967, 11 hs. — Pliego sin cargo. — Informes en Departamento Compras, Corrientes 389, 6º piso, Capital, de 9.30 a 16.30 horas.

e.15|12 Nº 13.535 v.28|12|66

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS

E. L. M. A.

Empresa Líneas Marítimas Argentinas llama a licitación pública Nº 9|66 para la venta de la motonave "Río de la Plata". Vencimiento: 3 de enero de 1967, 16 horas.

Costo del pliego: $ 3.000.—.

Informes en Departamento Compras Corrientes 389, 6º piso, Buenos Aires de 9.30 a 16.30 horas.

e.14|12 Nº 13.501 v.27|12|66

TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
TA. RE. NA.

Llámase a Licitación Pública Nº 55|66, hasta el día 19 de enero de 1967, a las 15 horas, para la provisión de: "Pinturas anticorrosivas y antiincrustantes p/carena, esmaltes y pinturas varias para interiores y exteriores de embarcaciones".
Valor del Pliego: m$n. 500.
Retiro y consulta de pliegos todos los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 10 a 18 horas, a partir del 21 de diciembre, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza Nº 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.
e.21|12 Nº 13.903 v.27|12|66

TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
TA.RE.NA.

Llámase a Licitación Pública Nº 52|66, hasta el día 3 de enero de 1967 a las 15 horas, para la provisión de: un compresor de aire, tipo industrial fijo".
Valor del pliego: m$n. 1.000.
Retiro y consulta de pliegos todos los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 10 a 18 horas, a partir del 13 de diciembre de 1966, en la división Licitaciones y Compras, calle Pedro de Mendoza Nº 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.
e.13.12 Nº 13.385 v.26|12|66

EMPRESA DEL ESTADO TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
"TA. RE. NA."

Llámase a Licitación Pública número 56|66, hasta el día 16 de enero de 1967, a las 15 horas, por: "Limpieza, preparación, pintado y protección catódica en estructuras metálicas de un dique flotante de 12.000 toneladas".
Valor del pliego: m$n. 5.000.—.
Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes en el horario de 10 a 18 horas, a partir del 14 de diciembre, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal donde se realizará la apertura el día y hora indicado.
e.14|12 Nº 13.433 v.27|12|66

TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
"TA. RE. NA."
PRORROGA

Licitación Pública Nº 51|66, por la provisión de: "Dos (2) grúas dieseleléctricas, tipo pórtico, modelo columna biloque, de una capacidad de cinco (5) toneladas a 16 m. y diez (10) toneladas a 9 m. aproximadamente, para ser instaladas en el dique flotante de 12.000 toneladas.
Llévase a conocimiento de los interesados, que ha sido prorrogada la fecha de apertura de la mencionada licitación, hasta el día 1º de marzo de 1967, a las 15 horas, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza Nº 1279, 2º piso, Capital Federal.
e.22|12. Nº 13.951. v.27|12|66

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 395

Apertura: 28 de diciembre de 1966. Hora: 9,30. Lugar Azopardo 250, Cap. Destino: Hospital Escuela "J. S. Martín", Capital. Provisión piezas bronce colorado para cañería agua. Precio legajo: $ 50,00 m|n. Venta legajos: lunes a viernes de 8,00 a 11,00 hs. Informes: Piso 9º, División Licitaciones y Contrataciones.
e.21|12 Nº 13.904 v.23|12|66

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 396

Apertura: 28 de diciembre de 1966. Hora: 9,40. Lugar: Azopardo 250, Capital. Destino: Hospital Escuela "José de San Martín", Cap. Provisión: Cañería para agua. Precio Legajo: $ 50,00 m|n. Venta Legajos: Lunes a viernes 8,00 a 11,00 hs. Informes: Piso 9º, División Licitaciones y Contrataciones.
e.21|12 Nº 13.905 v.23|12|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
División Compras Avda. Cabildo 65 Buenos Aires
Dirección Producción
Licitaciones Públicas

12|1|67 Nº 4|67 a las 10,30 por Arrabio.
12|1|67 Nº 5|67 a las 10,45 por Arrabio.
13|1|67 Nº 6|67 a las 10,30 por Refractarios.
Por pliegos de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas Licitaciones. — El Director General.
e.21|12|66 Nº 13.868 v.3|1|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
División Compras Avda. Cabildo 65 Buenos Aires
Dirección Producción
Licitaciones Públicas

5|1|67 Nº 1|67 a las 10,30 por Repuestos para locomotoras.
5|1|67 Nº 2|67 a las 10,40 por. Alambre de acero especial.
5|1|67 Nº 3|67 a las 10,50 por Vidrios.
Por pliegos de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas Licitaciones. — El Director General.
e.21|12 Nº 13.869 v.23|12|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A."
Carlos Fiorito 950. — Avellaneda
T. E. 205-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 2|67, para el día 5 de enero de 1967 a las 11,00 horas, por la provisión de cable armado subterráneo tripolar de 185 mm2 de sección, para una tensión de 15 KV.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100), valor de la respectiva documentación.
e.21|12 Nº 13.870 v.23|12|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65 Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 100|67 para el día 10 de mayo de 1967 a las 10.30 horas, por la contratación del estudio de asesoramiento para la beneficiación de mineral de hierro en el Establecimiento Altos Hornos Zapla (Provincia de Jujuy).
Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar, donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.
e.6|12-Nº 12.915-v.27|12|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Río Tercero
(Pcia. Córdoba T. E. 56)

Llámase a Licitación Pública de Compras Nº 1.501, para el día 2 de enero de 1967, a las 10,20 horas, por la provisión de:
5.750 y 147 Kgs. Acero cromo níquel al molibdeno y silicio al molibdeno respectivamente, de diversas medidas. Laminado o forjado.
500 Kgs. Hierro en chapa de 0,8 a 1,2 mm. de espesor.
Llámase a Licitación Públicas de Compras Nº 1.502, para el día 2 de enero de 1967, a las 10,30 horas, por la provisión de:
20.000 Kgs. Acero SAE 4.150 en palanquillas de 150 por 150 mm., de 198 mm. de diagonal, en largo no inferior a 2.500 mm., laminado.
Alternativa: Idem. de 160 por 160 mm., de 215 mm. de diagonal, forjado.
Por pliegos de condiciones y especificaciones, dirigirse a Fábrica Militar Río Tercero o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.
e.21|12 Nº 13.871 v.23|12|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública (Ventas) Nº 1.001|67

Venta de sulfato de zinc, 20 toneladas.
Este producto responde a la siguiente composición química:
Agua de cristalización, máximo 43,9 por ciento; zinc, mínimo 22,5 por ciento; sulfato, mínimo 33,1 por ciento; hierro, máximo, 0,015 por ciento.
Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero — Río Tercero — Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 hs.
Apertura de la licitación: 5 de enero de 1967, a las 12 horas en la Fábrica Militar Río Tercero —Río Tercero— Pcia. de Córdoba, Sección Ventas. — T. E. 56, Interno, 20.
Pliego de condiciones e informes: Solicitarlos a D.G.F.M., Cabildo 65, Bs. Aires, Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52) calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.
e.20|12|66 Nº 13.797 v.4|1|67

SASTRERIA MILITAR ADQUISICION DE TELAS BASICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 2|66.
Fecha de apertura, 29 de diciembre de 1966, a las 16 horas, por 2.300 metros de tricot azul horizonte, 3.700 metros de paño azul negro para chaquetillas liceos y 4.750 metros de paño azul negro para capotes liceos. - Presupuesto estimativo m$n. 19.391.500. — Retiro de los pliegos, C. Pellegrini Nº 883, Capital. División Compras, 2º piso, 32.2987.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1966.
e.13|12 Nº 13.370 v.26|12|66

Comando de Operaciones Navales

ARMADA ARGENTINA
PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expte. D—34.526 c|v.| 966

Llámese a Licitación Pública Nº 158, para el día 3 de enero de 1967, a las 11 horas, para contratar el lavado y planchado de la ropa de cámara de los Avisos y Destacamentos dependientes del Departamento de Practicaje. La apertura se llevará a cabo en el mencionado Departamento, ubicado en Lavalle 341, 2º piso, Capital Federal, donde se podrán retirar pliegos de bases y condiciones en la Sección Contaduría (Compras), diariamente de 8 a 14 horas.
El Prefecto Nacional Marítimo.
e.22|12. Nº 13.933. v.26|12|66

ARMADA ARGENTINA.
PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. M—5.481 c.b.|66

Llámase a Licitación Pública Nº 165, para el día 30 de diciembre de 1966 a las 9,30 horas, para la provisión de correajes de cuero para armas. La apertura en la Dirección de Administración (División Compras). Pliego de bases y condiciones en la División antes mencionada, Paseo Colón 533, 7º piso, de 8,30 a 12,30 horas.
e.22|12. Nº 13.953. v.26|12|66

ARMADA ARGENTINA
PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. S-[illegible]

Llámase a Licitación Pública Nº 164|66, para el día 29 de diciembre de 1966, a las 11 horas, para la provisión de instrumental y elementos para cirugía. Apertura en la Dirección de Administración, División Compras. Pliego de bases y condiciones en la División antes mencionada, Paseo Colón 533, 7º piso, de 8,30 a 12,30 horas.
e.21|12-Nº 13.906 v.23|12|66

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 1.590|66

Provisión gases comprimidos. Los pliegos de la documentación podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 12 a 16 horas. — Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada, y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 30 de diciembre de 1966, a las 11,30 horas.
e.21|12-Nº 13.907 v.23|12|66

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS PUBLICOS
Expediente Nº 712.565

Llámase a Licitación Pública para el día 28 de diciembre de 1966, a las 14 horas para la provisión de una Guillotina y un Fichero Metálico.
Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la División Presupuesto y Compras, Sarmiento Nº 1962, 2º piso, donde se efectuará la apertura de los sobres respectivos.
e.20|12 Nº 13.799 v.26|12|66

Secretaría de Salud Pública

Expediente Nº 33.540, I.T.P.

Llámase a Licitación Pública Nº 3|67, para el día 3 de enero de 1967, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Tisiológico de Punilla, Santa María (Provincia de Córdoba), desde el 1º de febrero hasta el 30 de abril de 1967.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado establecimiento, debiendo dirigirse para pliegos e informes al mismo y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: Leche pasterizada y pan.
Instituto Tisiológico de Punilla, Santa María, Diciembre 15|1966. — Luis Augusto Sayago, Director Interino.
e.22|12. Nº 13.934. v.26|12|66

Expediente Nº 33.544 I.T.P.

Llámase a Licitación Pública Nº 4|67, para el día 3 de enero de 1967, a las 10,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Tisiológico de Punilla, Santa María (Provincia de Córdoba), desde el 1º de febrero hasta el 30 de abril de 1967.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado establecimiento, debiendo dirigirse para pliegos e informes al mismo y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: verduras, frutas y huevos.
Instituto Tisiológico de Punilla, Santa María, Diciembre 15|1966. — Luis Augusto Sayago, Director Interino.
e.22|12. Nº 13.935. v.26|12|66

POLICLINICO DE AVELLANEDA

Se llama a licitación pública Nº 3, con apertura el día 29|12|66, a las 10 horas, a fin de contratar la adquisición de: Bolsas de Forramex Laboratorio Comprimidos (alimentos para ratas y lauchas) para el ejercicio 1967. La apertura de las ofertas tendrán lugar en el Policlínico de Avellaneda, Dep. Adm. Contable, Secc. Contrataciones, Ser. P. A. France 773, Avellaneda. Debiendo dirigirse para los pliegos e informes al citado Departamento, como asimismo a la Secretaría de A. S. y S. Pública. P. Colón 329, Capital, Contrataciones Centralizadas.
e.21|12-Nº 13.873 v.23|12|66

SANATORIO "PEDRO L. BALIÑA"

Llámase a licitación pública Nº 8|67, para el día 2 de enero de 1967, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Pedro L. Baliña" de Posadas, Misiones, con cargo al ejercicio 1967, 1º de enero de 1967, al 31 de marzo del mismo año. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal en Misiones, Departamento Administrativo sito en la calle San Martín 118, Posadas, Misiones, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación. Las necesidades se refieren a: Verduras y frutas. — Posadas, Misiones, 21 de diciembre de 1966. — Delegación Sanitaria Federal en Misiones. — Departamento Administrativo, 25 de noviembre de 1966.
e.21|12-Nº 13.872 v.23|12|66

HOSPITAL VECINAL EN BARILOCHE

Llámase a Licitación Pública Nº 12|66, para el día 27 de diciembre de 1966, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Vecinal en Bariloche. La apertura de las propuestas tendrán lugar en el Hospital Vecinal en Bariloche, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Hospital cito en la calle Francisco P. Moreno 601, Bariloche. Las necesidades se refieren a "Ropa".
e.21|12 Nº 13.908 v.23|12|66

PROVINCIAS

PROVINCIA DEL NEUQUEN
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Pte. Roca Nº 393 — Neuquén (Capital)
Expediente Nº 2.403|153|66

Llámase a Licitación Pública Nº 7|66, para la adquisición de 3.330 placas radiográficas distintas medidas, con destino a la Dirección General de Salud Pública, Asistencia y Previsión Social Local. Fecha de apertura de los sobres propuestas fijada para el día 29 de diciembre de 1966, a las 9 horas, monto estimado total: $ 550.000.— m|n. — Valor del pliego: $ 100.— m|n., los cuales se hallan para la venta en la Dirección de Administración del Ministerio actuante y en la Casa del Neuquén; sita en Cangallo Nº 685, Capital Federal.
e.22|12. Nº 13.936. v.23|12|66